



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRAS MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025**

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE
DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA:

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2025.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

AGOSTO DE 2025



ÍNDICE

	PÁGINA
Anexos -----	3
Presentación -----	4
Glosario -----	6
Calendario de eventos -----	9
Sección I -----	12
Datos generales -----	
Sección II -----	15
Objeto y alcance del procedimiento -----	
Sección III -----	18
Forma y términos de los actos del procedimiento -----	
Sección IV -----	38
Requisitos que deben de cumplir los licitantes -----	
Sección V -----	40
Criterios de evaluación y adjudicación -----	
Sección VI -----	50
Documentos que deben de presentar los Licitantes -----	
Sección VII -----	60
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades -----	
Sección VIII -----	65
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	
Sección IX -----	127
Anexo Técnico -----	



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo	Descripción	Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	65
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	72
Anexo No. 2	(No Aplica)	N/A
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública.....	74
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante.....	75
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley.....	77
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	78
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios.....	79
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	81
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente.....	83
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.....	85
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	89
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	90
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)	91
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	92
Anexo No. 15	(No Aplica)	N/A
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	110
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	115
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	116
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	117
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad.....	118
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia.....	119
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	121
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.....	122
Anexo No. 24	Carta de Trabajo Infantil	123
Anexo No. 25	Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (Art. 40 -XI)	124
Anexo No. 26	Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida (Art 40 -XX).....	125
Anexo No. 27	Manifiesto de no subcontratación a Licitantes Participantes (Art. 40-XXI).....	126
Anexo No. 28	Anexo Técnico.....	127

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de Compras MX y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.





El Hospital Infantil de México Federico Gómez,

En su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, formula una convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica para el ejercicio fiscal 2025, No. LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, 33, 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 fracción I, 49, 50 y 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 85 y demás correlativos a su Reglamento; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Compras MX** y demás disposiciones relativas vigentes, aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional con el fin de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**, de acuerdo a las siguientes partidas:

1. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone**
2. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas**
3. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío**
4. **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres**

La vigencia de la contratación será: para las partidas 1 y 2 a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 3 a partir del 10 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 4 a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2025, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, pertenecientes al capítulo 3000, partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, y que se asignará a la partida del servicio solicitado de la mejor propuesta que resulte solvente, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga:

<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>





La convocante cuenta con la autorización presupuestal:

Partida 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone a través del oficio número [5430/0411/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

Partida 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas a través del oficio número [5430/0412/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Partida 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío a través del oficio número [5430/0414/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Partida 4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres a través del oficio número [5430/0413/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Para los servicios se cuenta con el recurso presupuestal mínimo que corresponde al 40% del monto máximo, de conformidad a lo que establece el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

En apego a los Artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).



Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente. Para el presente procedimiento es la Titular del Departamento de Mantenimiento.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiere el Hospital.
Área Requirente y/o Usuaría	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para el presente procedimiento es la Titular del Departamento de Mantenimiento.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente, en este caso es la Titular del Departamento de Mantenimiento.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o este haya contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Compras MX	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes. Con dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente documento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como la forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos. Documento aprobado por el Subcomité Revisor de Bases, en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
DOF.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad / Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitación Pública Electrónica	Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compras mx y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la Ley.
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública. LICITANTE: Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de licitación, de acuerdo con la Ley y su Reglamento, y sólo podrán presentar una proposición.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Puntos y Porcentajes	Criterio de evaluación de proposiciones mediante el mecanismo de puntos o porcentajes en procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, conforme a los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el SAT
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SAT.	Servicio de Administración Tributaria.



SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicio	El servicio objeto de esta Convocatoria
Suministro	Lo descrito en la sección IX "Descripción Técnica del Suministro"
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SABG, que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia SABG, podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.



Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. de procedimiento: LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025

Descripción de los bienes o servicios a contratar: DIVERSOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO de acuerdo con las siguientes partidas:

1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone
2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas
3. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío
4. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres

CALENDARIO DE EVENTOS
(Eventos previos al procedimiento)

Difusión del Proyecto en la plataforma de Compras MX de convocatoria

DÍA:	24	MES:	JULIO	AÑO:	2025
LUGAR:	https://compranet.funcionpublica.gob.mx y www.himfg.edu.mx ; Nota: La Difusión se realiza del 24 de julio de 2025 al 01 de agosto de 2025				

El presente proyecto de convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

DÍA:	08	MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	HORA:	12:00 HRS
LUGAR:	Con la finalidad de garantizar la salud e integridad de los integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, la revisión se lleva a cabo a distancia, de manera virtual, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surjan de la misma.						

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los Actos del Procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

Difusión en la Plataforma Integral de Compras MX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (EN PLATAFORMA COMPRAS MX)

DÍA:	12	MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	HORA:	Durante el día
-------------	-----------	-------------	---------------	-------------	-------------	--------------	-----------------------

El mismo día que se difunda en [Compras MX](#), se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 41 de la Ley y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.



La Publicación en la plataforma de [Compras MX](#) será a partir del **12 de agosto** de 2025, así como el envío simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación para su publicación (resumen), que será el **14 de agosto** de 2025.

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y hasta: Que el Sistema Compras MX se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de Compras MX.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

DÍA:	18	MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	HORA:	10:00 AM
Lugar:	En el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DÍA:	22	MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	HORA:	09:30 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	28	MES:	AGOSTO	AÑO:	2025	HORA:	09:30 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.						



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	05	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	16:00 HRS.
LUGAR:	El evento se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	19	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	DURANTE EL DÍA.
LUGAR:	La firma del contrato se realizará, a través de la plataforma Compras MX siempre que el sistema lo permita, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/ Nota: “con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato”.						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad: uso obligatorio de cubrebocas, aplicación de alcohol gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la Convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.





SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo Piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tendrá medio de participación Electrónico con carácter Nacional.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de Compras MX, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, [correo electrónico](#) o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRAS MX.

LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025

d) EJERCICIO FISCAL

Contratación: Anual (X)

Plurianual ()

La vigencia de la contratación será: para las partidas 1 y 2 a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 3 a partir del 10 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 4 a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2025, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, pertenecientes al capítulo 3000, partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, y que se asignará a la partida del servicio solicitado de la mejor propuesta que resulte solvente, conforme al criterio de evaluación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, en papel membretado del Licitante, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 28).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El Hospital cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el monto mínimo del presupuesto a ejercer para el presente procedimiento, como a continuación se señala:

Página 12 de 178



Partida 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone a través del oficio número [5430/0411/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

Partida 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas a través del oficio número [5430/0412/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Partida 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío a través del oficio número [5430/0414/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Partida 4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres a través del oficio número [5430/0413/2025](#) signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital

Para los servicios se cuenta con el recurso presupuestal mínimo que corresponde al 40% del monto máximo, de conformidad a lo que establece el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

Como área requirente de los servicios, el MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, vigilará que el presupuesto autorizado no rebase el monto total autorizado del contrato, así mismo será responsable de administrar el contrato dando seguimiento al cumplimiento a la prestación total de los servicios. En caso de no recibir la totalidad de los servicios solicitará al área contratante realice las modificaciones al contrato que correspondan.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES. - Como área requirente de los servicios, el MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, vigilará que cada orden de servicio que emita con cargo al contrato y por partida cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al momento de la prestación de los mismos, queda bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de servicio sin suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitantes ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de suministro, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

Así mismo vigilará en los contratos y órdenes de servicio, la forma y términos en que se verificará que los servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago. De conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la L.A.A.S.S.P.



La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta convocatoria a la licitación estará sujeta a lo autorizado por la SHCP, de Conformidad al artículo 33 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

- g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.- **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**





SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL (LOS) SERVICIO(S) que incluye las especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida, partida (consecutivo) y los servicios solicitados, se detallan en el Anexo Técnico del **(Anexo No 25) sección IX** de la presente Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

a) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Por partida (☒) por agrupación de partidas (☐) (especificar):

Que incluye: la desagregación de 4 tipos de servicio.

Nota: La adjudicación se realizará por tipo de servicio a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los servicios solicitados, para el presente procedimiento no aplica abastecimiento simultáneo.

Área-Requirente: Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Área técnica (Evaluador técnico): MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, el C. Juan Francisco Muñoz Díaz y al C. Pavel Daniel Díaz Guerrero adscritos al Departamento de Mantenimiento ratificados mediante oficio número 5320/269/2025.

Área Usuaría: Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Área Administradora del contrato: El servidor público responsable de Administrar el contrato es el MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

b) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

c) CONDICIONES DE PRECIO.

Fijo en moneda nacional (☒) Variable (☐)

El precio es fijo POR PARTIDA que incluye el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como demás especificaciones indicadas en el Anexo técnico. El precio total ofertado debe desglosarse por tipo de Servicio de mantenimiento a realizar que incluya demás requisitos indicados en el Anexo Técnico, el cual debe de coincidir con el total a ofertar por el Servicio en cada una de las partidas que abarque la vigencia de la contratación.

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN



Los Licitantes deberán manifestar por escrito que Cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico, documentos que deberá anexar a su propuesta técnica.

- A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo éstos términos, en la cual deberá incluir cada partida que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los servicios ofertados, así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de Compras MX.

Para la contratación de los servicios de:

Partida 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone, Normas Aplicables NOM-207-SCFI-2018 de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

Partida 2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas, Normas Aplicables NOM-207-SCFI-2018, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

Partida 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío, NOM-016-SSA3-2012, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

Partida 4 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres, Normas Aplicables NOM-012-ENER-2019, NOM-251-SSA1-2009, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

Nota: El escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir el título del servicio que oferte.

e) **MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.**- No aplica para el presente procedimiento.

f) **INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.**

El (los) contrato(s) que se deriven del presente Procedimiento serán **Abiertos** y se celebrará por la cantidad mínima y máxima especificada en el Anexo Técnico (Anexo No. 28) de la Sección IX y de conformidad con el fallo emitido.

Nota: La(s) cantidad(es) y monto(s) mínimo(s) y máximo(s) quedarán asentados en el contrato, mismos que corresponderán a cuando menos el 40% de la cantidad y monto máximo adjudicado, conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, de conformidad a lo que establece el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

g) **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**



La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

Por partida (XX) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: La adjudicación se realizará por (Servicio) partida que incluya el “Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo” y demás requisitos indicados en el Anexo técnico

i) MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la convocatoria.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- **REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Aplica () fecha del dictamen: **No aplica (X).**

- **FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.**

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

Debido a que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de Compras MX, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de Compras MX y los servidores públicos designados.

Difusión en Compras MX.

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de Compras MX conforme a lo establecido en “El Calendario de Eventos de los Actos del Procedimiento” y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Periodo de Registro para Mostrar Interés y Poder participar en el Presente Procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de Compras MX se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracción VII de la Ley, los participantes deberán estar inscritos en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley; es decir el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por la Ley, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

A tal efecto podrán realizar su registro en la plataforma Compras MX en la siguiente página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>, donde las empresas podrán realizar paso a paso el registro y estar en posibilidades de participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.



Ante las dudas relacionadas con la operación técnica de la plataforma ComprasMX deberá remitirse a la cuenta de correo: rupc@buengobierno.gob.mx y/o al centro de Atención Telefónica: 5520003000 Ext. 4922

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DEL HOSPITAL. - Los licitantes o sus representantes legales, podrán realizar un recorrido por las instalaciones del Hospital el día 18 de agosto de 2025 a las 10:00 horas:

Debiéndose presentar en el Departamento de Mantenimiento de este Hospital, mismo que efectuará el registro de asistencia al iniciar la visita, en la cual se hará constar quienes participaron, emitiendo y entregando la constancia de la visita. La no asistencia de los LICITANTES será de su absoluta responsabilidad, no siendo motivo para descalificar al participante el no asistir a la misma.

Desglose de Partidas:

Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 5 elevadores marca Kone

Partida 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 07 elevadores y 02 montacargas

Partida 3.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Compresores de Aire Grado Medico y Bombas de Vacío

Partida 4.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres

DE LOS LICITANTES.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente (Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento) podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega del Servicio de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los licitantes a través del sistema Compras MX o por correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El evento se realizará el 22 de agosto de 2025, a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.

ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 28**), deberán enviar a través de Compras MX su solicitud de aclaración de dudas, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento.



Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda NO enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma Compras MX en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de Compras MX al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el artículo 44 de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma Compras MX, así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

De carácter administrativo: Por el área contratante, Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C.P. Tania Peña Barrios, Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, Dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo éstas serán contestadas de manera conjunta por el área requirente: MITA. J. Arturo Manríquez Vera, en su carácter de titular del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento y área contratante: Lic. Leonith Desireé Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C.P. Tania Peña Barrios, Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, Dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Nota: El nombre, cargo y firma de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de



aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos a través de Compras MX) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de Compras MX considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de Compras MX. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará el 28 de agosto de 2025, a las 09:30 horas en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía



Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico**, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por Compras MX.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 37, 45, 46 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de Compras MX, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 37 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

Debido a que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará apertura a las proposiciones recibidas a través de Compras MX, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las propuestas recibidas de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por Compras MX, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema Compras MX, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma Compras MX copia escaneada del Anexo No. 1 Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.





Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA IMPORTANTE:

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36 y 46 fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema Compras MX, por lo que únicamente se imprimirán el **Anexo No. 8** (Propuesta Técnica) y el **Anexo No. 9** de las listas de precios (Propuesta Económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al área requirente en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y el artículo 47 y 48 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema Compras MX en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.



El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

Asimismo, en el requerimiento económico, **en caso de NO cotizar algún código de los requeridos**, en el costo unitario deberá indicar el valor "0", a efecto de que no sea contabilizado en el monto total de su propuesta económica.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La SABG o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de Compras MX, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma Compras MX y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que, en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Nota: Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en Compras MX antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se haya recibido por la Plataforma Compras MX (de manera electrónica).



Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberá numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberá numerar de manera individual la proposición económica (1, 2, 3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2, 3, etc.)

No es causa de desechamiento el no **presentar toda la documentación foliada**, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo con lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en los artículos 45 de la Ley, cuarto párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 71 y 90 de la Ley. **Anexo No 5.**

Presentar cada uno de los miembros **Declaración de Integridad (Anexo No. 6)**; en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado Compras MX ", publicado por la entonces Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la **SHCP**, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, (**Anexo No. 15. certificación de medios remotos de comunicación electrónica**). **NO APLICA**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página.



Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la SHCP

El programa informático que la SHCP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la SHCP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de Compras MX, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de Compras MX, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.
2. Únicamente deberá firmar electrónicamente el "RESUMEN DE LAS PROPUESTAS" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Plataforma Integral de Compras MX, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se



restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La SABG o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compras MX que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en Compras MX.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por Compras MX.
- c) Los licitantes podrán **Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica** de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por Compras MX.
- d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)
 - **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo

Página 28 de 178



total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2023

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- "Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este



último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

- "Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- "Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet:

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/constanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal **Sin antecedentes** presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

La Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

FALLO

El evento se realizará el 05 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas. en la Sala de Juntas de la Dirección Administración, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 37 de la citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 46, Fracción II de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley, a través de Compras MX en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos





que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en Compras MX

En términos del artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de Compras MX. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de Compras MX.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será: para las partidas 1 y 2 a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 3 a partir del 10 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2025, para la partida 4 a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2025, con entrega del servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 28**) de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

Conforme a lo establecido en los artículos 67 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de



firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

Por lo que los licitantes ganadores deberán revisar su bandeja de contratos, a efecto de realizar la firma del contrato correspondiente.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO

El Licitante adjudicado firmará el contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>, conforme a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley y según modelo de Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse el siguiente día y hora hábil, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las



personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, para que la autoridad facultada o conforme a sus atribuciones, imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento).

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, con domicilio en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:



- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral VI.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine NO rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega del servicio objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega y/o prestación del servicio. Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, coordinado por el área requirente **Departamento de Mantenimiento.**

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el LICITANTE ganador deberá presentarse al día siguiente hábil a la emisión del fallo en el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, para Coordinar el inicio de las actividades.

Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo con lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.



Datos que deberán contener las facturas:

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
(R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero)).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del servicio (conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.
- Número de código del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento al servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 89 y 90 Fracción III de la Ley.

CONDICIONES DE PAGO. (SERVICIOS)

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original o el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y los archivos electrónicos PDF y XML correspondientes a dicho CFDI, ante el Departamento de Mantenimiento, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.



Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que los CFDIs (facturas) junto con los archivos electrónicos en formato PDF y XML sean entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 73 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago al proveedor se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del Impuesto al Valor Agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la SHCP y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: "Para los efectos del artículo 3, tercer párrafo de la Ley del IVA, la Federación y sus organismos descentralizados, no estarán a lo establecido por el citado artículo, por las erogaciones que efectúen por concepto de





adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

No será aplicable lo determinado en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus organismos descentralizados, independientemente del monto del precio o de la contraprestación pactados.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.



SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desearán las proposiciones y partida única (servicio) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico: **(Anexo No. 28)**.

1. El NO firmar la propuesta electrónicamente de conformidad a lo solicitado en la plataforma de Compras MX y conforme a lo indicado en la presente convocatoria.
2. Por ningún motivo se aceptarán proposiciones presenciales.
3. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
4. Cuando no cumplan las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección IX Anexo Técnico de la presente Convocatoria
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes elevar costos de los servicios, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la Ley.
7. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
8. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
9. En el caso de que la **proposición económica** no se apegue a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación.
10. En los documentos solicitados "Bajo Protesta de Decir Verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
11. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
12. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
13. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
14. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
15. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el Anexo Técnico.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquiera documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.



17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
19. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
20. Cuando no cumplan con el Grado de Contenido Nacional mínimo (65%) solicitado en **Anexo No. 7**
21. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
22. Los precios cotizados deberán cubrir los servicios, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
23. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 48 de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
27. Cuando el Licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
28. Asimismo, se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Licitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones de puntos y porcentajes**, de acuerdo al oficio No. **5320/269/2025**, emitido por el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Criterios para la evaluación de las propuestas.

- **Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:**

Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

De conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos de este Nosocomio mediante numeral VI.1.8.16, esta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VIII del Artículo 71 de la propia Ley.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.**

El área técnica - requirente Departamento Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, **conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección**.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.



- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El área contratante realizara la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Licitación y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 47 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **criterio de puntos y porcentajes**, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto **Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010. Por lo que las tablas de evaluación en el cual se indican los requisitos, están detalladas en el ANEXO TÉCNICO e identificados para cada tipo de servicio.**

Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 45 puntos de 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo con lo siguiente:

Referirse al Anexo Técnico (Anexo No. 28) rubro “documentos y datos que deben presentar los licitantes” para identificar la documentación a presentar y que se tomaran en cuenta para asignar la calificación de conformidad a la siguiente evaluación;

NOTA:

Las tablas de puntos y porcentajes contiene los requerimientos que deberán cumplir los LICITANTES y que serán utilizados para evaluar a los participantes y que se encuentran integrados en el presente procedimiento y deberán ser entregados y llenados en el mismo formato de la presente convocatoria.

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente Licitación están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente Licitación, esta convocante determina utilizar el criterio de adjudicación, evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, por lo tanto, los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la Licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 47 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando



los criterios que se describen en el Capítulo segundo, Sección Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

VER CUADRO DE PONDERACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No 25)

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida **en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros** y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 48 fracción I de la Ley.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.**

El **área contratante**, realizará la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente Licitación y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la Licitación y normatividad aplicable en la materia.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mpi$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;



Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo con la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como MIPYME; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la microempresa, a continuación, se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYME, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante, previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Análisis de la Evaluación Técnica





Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: **Departamento de Mantenimiento** de este Hospital dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida única presentada por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo del servicio, para que en conjunto se determine si el servicio ofertado es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada servicio ofertado.

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Convocatoria y Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida única asentando su puntuación obtenida de acuerdo con la evaluación por puntos y porcentajes.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El Resultado técnico emitido por la licitante se verterá en el “**formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de la partida, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11) Formato localizable en la página: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/formatos-de-procedimientos-de-contratacion>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado electrónicamente por Compras MX corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.



Análisis las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partida única el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo con lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar la partida única

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, el servicio se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de Compras MX.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRÓNICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de Compras MX.

Cuando de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por Compras MX, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 51 y 54 fracción VII de la Ley.



Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la partida única

Se podrán cancelar los Servicios de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido atendidos en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida (servicio), esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.
- D) Cuando así lo determine la SABG o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:



- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma Compras MX si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma Compras MX; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la o las partidas que sean afectadas por tal error.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 74 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Terminación anticipada



El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del artículo 78 de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 77 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 68 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.



Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.





SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica Compras MX los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: - Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. - Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: - Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO 4: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. ➤ Que la manifestación se apegue a lo solicitado. ➤ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. ➤ Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
--	--



(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:

- **Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.**
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT, el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta o Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.
- CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición
- Para los Licitantes que presenten **proposiciones conjuntas** -“**Convenio de Participación Conjunta**”, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada **por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)**; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5 de la Sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6 de la Sección VIII** de la Licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos.

En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la **sección III** de la convocatoria.

- **Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Servicios”.** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	➤ Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Licitación. ➤ Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado. ➤ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Anexo No. 13.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Licitación. ➤ Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. ➤ Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII • Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”. Evaluación:
--	--



**TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 20. “Aviso de Confidencialidad”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 22 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares”**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento:

- Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo.
- Que esté expedido a nombre de la razón social del participante.

- **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.**

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se



TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Evaluación: Se verificará que dicho documento: ➤ Se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ➤ Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo. ➤ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. ● Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal “Sin antecedentes” presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Evaluación: ➤ Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. ➤ Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo. ➤ Que esté expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por Compras MX a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema Compras MX).



	Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.-Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. NOTA: <u>SE DEBERÁN DE ENVIAR DE MANERA OBLIGATORIA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 28), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACIÓN CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO</u> *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por Compras MX Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a qué partida corresponde. ➤ Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre



	De la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.- Proposición Económica, Será el generado por el sistema Compras MX "Parámetros económicos", que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en dicho anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en el anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en Compras MX, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	<u>Acuse de Registro de personas físicas y morales en Compras MX</u> El licitante deberá entregar copia del acuse que emite la plataforma Compras MX, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa. Lo anterior, para participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que se encuentra registrado como empresa en la plataforma Compras MX ➤ Que se encuentre a nombre del licitante.
DOCUMENTO 05-A (OBLIGATORIO)	Obligatorio.- Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 06 (OBLIGATORIO)	Obligatorio.- Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida



	EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 06-A (OBLIGATORIO)	Obligatorio.- Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: ➤ Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo con el Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 40 fracción X de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación, corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato,



<u>adjudicados.</u>	los defectos y vicios ocultos del Servicio y la calidad de estos, así como cualquier otra responsabilidad. Fianza de cumplimiento Anexo No. 10 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.
DOCUMENTO 09-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 10	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.
DOCUMENTO 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por Compras MX junto con su propuesta técnica.
DOCUMENTO 13	Obligatorio Anexo No. 24 Carta de Trabajo Infantil

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, Legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma Compras MX).

Los LICITANTES deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando descripción, el número consecutivo, cantidad, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al **Anexo No. 9** de la sección VIII, y **deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.**

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el 2025.



Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; **escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo.** Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, [lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo señalado en la LAASSP artículo 40 fracción XXII y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.](#)

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO TÉCNICO.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, (con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) dependiente de la SABG como lo prevé el artículo 95 de la Ley, o a través de **Compras MX en la dirección de correo electrónico:** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SHCP.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Convocatoria a la Licitación pública, en los términos del **Título Séptimo, capítulo primero de la Ley y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.**

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública:

- I. La Convocatoria a la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 96 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- VI. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 95 de la ley;
- VII. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- VIII. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IX. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título séptimo, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.



Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegadas al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas o Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la siguiente liga:**

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-denuncias-ciudadanas-sidec>

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en Compras MX y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley.



La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Aspectos varios

Programa de Cadenas Productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del teléfono **800 Nafinsa (62 34 672)**
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
 - Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
 - Descuento aplicable a tasas preferenciales
 - Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
 - Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 h, en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia



- Directorio de compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Para mayores informes llamar al teléfono **800 NAFINSA (623-4672)** de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, o bien a través de la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/afiliate.html>

PENAS CONVENCIONALES

Sera conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del presente procedimiento, determinadas por el área Técnica-Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.3.6.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se sancionará al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe del servicio no prestado, hasta un monto máximo del 20% y/o hasta detenerse el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al **PROVEEDOR** del servicio incumplido la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el **PROVEEDOR** no realice manifestación alguna, perderá su derecho a oponerse y por consiguiente el Departamento de Compras Gubernamentales Generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento o falta por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, será notificado por parte del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de entrega extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Procedimiento de pago.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, deberá pagar la penalización directamente en la caja del banco Banorte y podrá ser en efectivo o mediante cheque nominativo a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez y/o transferencia bancaria.



Nota: Deberá proporcionar copia de la factura de pago proporcionada por la caja general del Departamento de Tesorería; al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones del proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato. Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para entregar el servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en el servicio, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por escrito el servicio de manera total o parcial.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley serán sancionados por la SABG con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción artículo 89 y el 90 de la Ley.

PRORROGAS

Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prorrogas en la entrega del servicio, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna del servicio en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentra indicada en la presente convocatoria". (Acorde a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley). Ver Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato será cancelado el contrato sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de servicios y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del término de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 77 y 90 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Bases de la Licitación.



SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el <u>Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica</u> del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: - Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones - Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria : ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública” - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del SAT, incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.			
REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
02	- Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal. - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6. Obligatorio.-Anexo No. 7.- Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los servicios Obligatorio.- Anexo No. 13.- Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Obligatorio.-Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Obligatorio.- Anexo No. 17.- Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo con el formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 20. Formato de aviso de confidencialidad. Obligatorio.- Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. Obligatorio.- Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares”. Constancias: “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
02	• “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito <u>deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad</u>; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal Sin antecedentes presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de Compras MX.		
04	Formato de Proposición (Técnica) Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica , de cada uno de los servicios que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
04	acuerdo a los servicios que oferte, siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo. <u>ASIMISMO, SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 28), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</u> Obligatorio.- Cumplimiento de normas oficiales señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de proposición (Económica). Será el generado por Compras MX “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de Compras MX se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario de acuerdo a los servicios que oferte, en caso de no ofertar alguno deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomará como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los servicios que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de Compras MX para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.			
REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>Los datos enviados por Compras MX deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en Compras MX con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento en el (los) conceptos de residuos que corresponda.</u>		
05	Obligatorio. - Acuse de Registro de personas físicas y morales en Compras MX.- El licitante deberá entregar copia del acuse que emite la plataforma Compras MX, en donde se plasma el registro exitoso de la empresa. Lo anterior, para participar en los procedimientos de contratación realizados a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Debe encontrarse a nombre del licitante.		
05-A	Obligatorio.- Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.		
06	Obligatorio.- Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida		
06-A	Obligatorio.- Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación		
09	<u>SOLO APLICARÁ SU PRESENTACIÓN A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-</u> Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de “ Compromisos con la Transparencia ”. Obligatorio.- Anexo No. 21.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRAS MX</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF.			
REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		
13	Obligatorio.- Anexo No. 24 Carta de Trabajo Infantil		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se **deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada**, en hoja membretada de la razón social o persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (Compras MX). De acuerdo con lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como **obligatorios**, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (Compras MX) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán



para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (Compras MX) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



ANEXO No. 1 BIS
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregará una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> - Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente). - Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.- (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente). - Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que manifieste dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	No. 28), así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por Compras MX.		
H	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____, para la contratación del servicio de:

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle Y Número:

Colonia:

Alcaldía O Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO No. 4

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del LICITANTE.

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado				
Formato de acreditación de personalidad jurídica				
1. Datos generales de la empresa				
Nombre o razón social				
Registro federal de contribuyentes				
La empresa es				
Fabricante	()	Distribuidora	()	u otro ()
Domicilio fiscal de la empresa				
Calle y número		Colonia		
Alcaldía	C.P.	Entidad Federativa		
Teléfono		Correo Electrónico		
Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa				
Número		Fecha		
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa				
Nombre	Lic.			
Número De Notario		Lugar		
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita				
Folio Mercantil		Fecha	Lugar	
relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RFC	% de Participación
Descripción del Objeto Social de la Empresa				
Objeto Social				
Última reforma al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)				



2. Instituto Mexicano Del Seguro Social			
Clave Patronal:			
3. Datos del Apoderado Y/O Representante Legal de la Empresa			
Nombre:			
Cargo Designado:			
Teléfono		Nextel Y/O Celular	E-Mail
Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades			
Número		Fecha	
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo			
Nombre			
Número		Lugar	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del LICITANTE, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20__
(anotar nombre y cargo de apoderado o representante) _____ sello de la empresa

nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO No. 5

**MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025, relativa a la contratación del _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir**

Verdad:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que represento no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO No. 7
Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional

(En papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20 ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del servicio que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad** ____ (5bis) ____ y que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

Atentamente

____ (8) ____



Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

numero	descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Licitación Pública Electrónica Nacional o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.



Número generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

Modelo de Propuesta Técnica

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
PARTIDA _____	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A _____	
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE:	F E C H A:
N° DE LICITACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.
PARTIDA: _____	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA, DESCRIBIENDO LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO
Un servicio Integral	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
CUMPLE	
	MOTIVO
NO CUMPLE	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	



Instructivo de Llenado

Las Propositiones Técnicas, Deberán Contener y Ser Elaboradas de la Siguiente Forma:

- ❖ En Idioma Español, en Papel Membretado del Licitante, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo 8** se anotará lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:- Se Anotará El Nombre de la Licitación.

No. DE LICITACIÓN.- Se Anotará el Número de Licitación Generado por Compras MX, que aparece referenciado en las bases

FECHA.- Se anotará la fecha del Acto de Presentación de las Propuestas.

R.F.C.- Se Anotará El Registro Federal de Contribuyentes de la Razón Social o Persona Física.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante Participante, evitando las abreviaturas.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo con el Anexo Técnico.

CÓDIGO ÚNICO DEL SERVICIO.- (No Aplica)

UNIDAD DE MEDIDA.- Como se solicita en el **Anexo Técnico**.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- Se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los servicios ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del Representante Acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente al resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del Formato Fo-Con-11_00) únicamente será evaluado por el Hospital.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



Anexo No. 9
Modelo de Proposición Económica de la enviada Electrónicamente
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
PARTIDA _____	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A _____	
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional:	fecha
N° de Licitación	R.F.C.
Nombre o razón social del licitante:	

Código del Servicio	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario	Total mínimo de mantenimientos	Total máximo de mantenimientos.	Importe mínimo ofertado	Importe máximo ofertado
SUBTOTAL							
IVA							
COSTO TOTAL OFERTADO							

NOTA: **INCLUYE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS** DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS, ETC.; CONFORME A LO REQUERIDO E INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

* VIGENCIA: A PARTIR DEL _____ Y HASTA EL _____

* LAS ACCIONES A REALIZAR POR EQUIPO SERÁN DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

* EL COSTO TOTAL OFERTADO DEBE DE INCLUIR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.
Representante Legal de la Empresa _____
Nombre
Firma

En este documento podrá anexar la información que considere, a fin de complementar la propuesta económica capturada en Compras MX, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta. La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de: -Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación. -Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en la convocatoria.

Fecha. -Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C. -Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante. -En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de equipos: Anotar el número de equipos que incluye el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo

Descripción del Equipo: El equipo al cuál se dará mantenimiento de conformidad a lo solicitado en el anexo técnico

Número mínimo de Mantenimientos preventivos. Es el mínimo de mantenimientos que se dará a cada equipo durante la vigencia de la contratación conforme al Anexo Técnico

Número máximo de mantenimientos preventivos: Es el máximo de mantenimientos que se dará a cada equipo durante la vigencia de la contratación.

Costo unitario. - deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Mínimo Ofertado. - Deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad mínima de mantenimientos por el Costo unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Máximo Ofertado. - Deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad máxima de mantenimientos por el Costo unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Subtotal. Es la sumatoria de cada columna

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado

Costo Total: El monto total ofertado, el cual debe de incluir el estimado de los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia.

Representante legal. -invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.



ANEXO No. 10

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
(Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)





Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de





estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.-RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO No. 11
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____, (Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

SE ANEXA:

- Copia del RFC,
- Constancia de situación fiscal,
- Poder notarial (persona moral),
- Identificación del representante legal o persona física,
- Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos,
- Comprobante de domicilio.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

C.c.p. Departamento de Compras Gubernamentales Generales

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



ANEXO No. 12

CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación del _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se comprometo en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se comprometo a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 13
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025, relativa a la prestación del servicio de:

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

_____ de _____ del _____ (1)

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

AT E N T A M E N T E

_____ (8) _____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE).

FO-CON-14



ANEXO No. 14
MODELO DE CONTRATO

C-2025-00000000
RM-MT-0000/25

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A _____”, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**” REPRESENTADA POR EL **C.P CIPRIANO SOLÍS BADILLO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y, POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL **C. _____** EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema Compras MX administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de suministrar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los servicios descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I. “**LA ENTIDAD**” declara que:

- I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y por el Testimonio de la Escritura Pública número 14,348 de fecha 06 de marzo del 2024, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México, el **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** con R.F.C **XXXXXXXXXXXXXX** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



- I.3 De conformidad con el Art. 84 del Reglamento suscribe el presente instrumento la **MITA. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**, con R.F.C. **XXXXXXXXXXXX**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica, Abierta de carácter Nacional con número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-91-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP” y 9, 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento.
- I.5 **“LA ENTIDAD”** cuenta con recursos fiscales suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, de acuerdo al oficio número 5430/XXXX/2025 de fecha _____, emitido por el Departamento de Presupuesto.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° HIM871203BS0**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante Testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha _____ pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, con Folio Mercantil _____, denominada _____, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 El C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes.: _____.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS,



respectivamente.

-Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez en **“LA ENTIDAD”**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **“LAASSP”**.

-Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De **“LAS PARTES”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA ENTIDAD”** la prestación del servicio de _____, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(MXN)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO TÉCNICO”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la **“L.A.A.S.S.P.”** en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir del envío y verificación de la factura o CFDI a través de la plataforma, previa prestación del servicio y que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada: Comprobante fiscal y seis copias, acompañados del contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Departamento de Mantenimiento, área responsable de dar seguimiento al contrato quien la enviará a la Subdirección de Mantenimiento para darle entrada al SIAH una vez prestados los servicios en el lugar convenido los mismos se tendrán por aceptados por parte de **“LA ENTIDAD”** con sello de



evidencia de recepción por parte del Departamento de Ingeniería Mantenimiento que se plasmará en la factura de “**EL PROVEEDOR**” con lo que podrá generar el pago de los mismos en los términos establecidos en éste contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CUENTA** _____, sucursal _____ y la **CLABE** _____, del banco _____, a nombre de _____, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA ENTIDAD**” en el **ANEXO TÉCNICO**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”.



SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por 12 (doce) meses, la cual se constituirá escrito de garantía integral, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, por un importe equivalente al **20%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo fianzastesoreria@himfg.edu.mx.

La fianza de garantía de cumplimiento se presentará en el Departamento de Tesorería de “**LA ENTIDAD**”, con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Tesorería, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;



- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y - El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia. Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.”
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.





Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**

PENAS CONTRACTUALES

“EL PROVEEDOR” pacta con **“LA ENTIDAD”** que si se da el caso que no se entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previsto en Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y **“LA ENTIDAD”** determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes de impuestos, para lo cual al momento de entregar su Garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **“LA ENTIDAD”** determine no rescindir el contrato aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.



Considerando que la prestación de los servicios, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y Anexo Técnico respectivo, cotización y el requerimiento asociado a ésta, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a el **MITA. J. Arturo Manríquez Vera** con **RFC XXXXXXXXXXXXX**, **Jefe del Departamento de Mantenimiento** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un porcentaje sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” que no realice el pago de ésta y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria o cheque a nombre del “HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, que forman parte integral del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5.0% , por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, a partir del día siguiente posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea



rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través transferencia bancaria o cheque a nombre del "HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil. Y/O "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato. **(DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)**

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".



“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.



No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

FIRMANTES.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos por “LAS PARTES” en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil veinticinco (2025)

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
_____	<u>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</u>	



NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	<u>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO</u>	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO No. 16

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):



No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):



Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()





**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FÍSICA**

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía (antes Delegación) o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):



E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



ANEXO No. 17

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LAS BASES Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se comprometo a proporcionar los servicios a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.
9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO



ANEXO No. 18

CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

En relación al procedimiento de contratación número _____ relativo al servicio de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número _____ Alcaldía: _____

Ciudad: _____, teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 19

CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 20

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida).
Únicamente firmar el documento, **SIN ANEXAR DATOS ADICIONALES.**



ANEXO No. 21

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.



- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los ____ (FECHA EN LETRAS) días del mes ____ (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.
EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.



ANEXO No. 22

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e**

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



ANEXO No. 23

MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) _____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

o

2.- Que me desempeño como **_(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)_**; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada



Anexo No. 24

Manifestación, Bajo Protesta de Decir Verdad, que Conoce y se Obliga a Cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del Artículo 123 Constitucional, Apartado A en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 22, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que ni en mis registros ni en mi nómina se tienen empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo

Establece lo siguiente:

- **15 años como la edad mínima de admisión al empleo.**
- El "empleo" de los adolescentes debe darse bajo **criterios de protección especial que deben ser supervisados y controlados por los Ministerios de Trabajo** de los diferentes países.
- **Está prohibido cualquier tipo de trabajo realizado por personas que no tengan la edad mínima de admisión al empleo**
- **Está prohibido el trabajo que realizan personas menores de 18 que, por su naturaleza o las condiciones en que se realice, pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad.**

Nuestro país a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ratificó en 2015 en la sede de la OIT, Ginebra, Suiza, este Convenio, elevando de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar, con el objetivo de salvaguardar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada





ANEXO No. 25

**MANIFIESTO DE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES
O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS
SERVIDORAS PÚBLICAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de ____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en el artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- **Afirmo** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones de acuerdo con lo siguiente: **(Especificar)**

o

2.- **Niego** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que participan en las contrataciones públicas de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe

Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se deberá imprimir en hoja membretada



ANEXO No. 26

**MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES CON EL FIN DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que no ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO No. 27

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que de resultar adjudicado en el presente procedimiento nuestra empresa NO podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación del servicio de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



SECCIÓN IX

Anexo No. 28

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

JUSTIFICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA KONE

Los elevadores son una parte importante en la construcción de edificios con múltiples niveles o pisos. Sin embargo, para que un elevador instalado funcione bien a través del tiempo, se recomienda darle a este equipo el mantenimiento adecuado. Un buen servicio de mantenimiento es importante para la seguridad de los pacientes y todos aquellos que utilizan el ascensor ya que al no contar con rampas en 3 de los edificios es el único medio de traslado.

- **Seguridad:**

Un mantenimiento regular ayuda a identificar y corregir problemas potenciales que podrían causar accidentes, garantizando un entorno seguro para los usuarios. Esto incluye la revisión de sistemas de seguridad como frenos, puertas y controles de emergencia.

- **Reducción de costos:**

El mantenimiento preventivo ayuda a evitar costosas reparaciones mayores al abordar problemas menores antes de que se agraven. Además, un elevador bien mantenido consume menos energía, lo que se traduce en ahorros en las facturas.

- **Prolongación de la vida útil:**

Un mantenimiento adecuado ayuda a prevenir el desgaste prematuro de los componentes del elevador, extendiendo su vida útil y evitando la necesidad de reemplazarlo prematuramente.

- **Mayor eficiencia y fiabilidad:**

El mantenimiento regular asegura que el elevador opere de manera más eficiente y confiable, reduciendo las interrupciones y los tiempos de inactividad.

- **Cumplimiento normativo:**

Algunas normativas exigen inspecciones y mantenimientos periódicos de los elevadores para garantizar la seguridad.

- **Tranquilidad:**

Un buen mantenimiento brinda tranquilidad a los propietarios y administradores de edificios, al saber que sus elevadores están en óptimas condiciones de funcionamiento y que los usuarios están seguros.

- **Impacto en la movilidad:**

En hospitales, por ejemplo, el mantenimiento eficiente de los ascensores es crucial para garantizar el traslado rápido de pacientes y equipos médicos, lo que puede ser vital en situaciones de emergencia.

Descripción y Desarrollo del Servicio



- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado.
- Contar con el equipo y herramienta apropiada para llevar a cabo el servicio
- Al término de cada servicio el proveedor deberá entregar el reporte de servicio (orden de servicio, reporte fotográfico y firma de conformidad del personal del taller de aire acondicionado del hospital)

Descripción de las Normas:

Ley de Infraestructura de la Calidad

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar certificación específica que acredite la capacitación y conocimientos necesarios para la instalación, mantenimiento y operación de estos sistemas.

Normas Oficiales Aplicables

NOM-207-SCFI-2018 Establece los requisitos técnicos y legales para el servicio de mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas en México. Esta norma aplica a las empresas que ofrecen servicios de mantenimiento de estos equipos de forma permanente.

Penas Convencionales

La pena convencional será del cinco por ciento (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya presentado el servicio y hasta un máximo de cuatro (4) días, sin considerar el impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial se hará acreedor a la pena convencional del veinte por ciento (20%) sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Criterios de Evaluación

Tabla de puntos y porcentajes

Causas de Desechamiento Técnico

Por omisión de cualquiera de los puntos en el anexo técnico y en la tabla de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo que establece la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

... SECCION CUARTA

CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

... **Decimo.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

Información y Requisitos Técnicos

- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y dar cabal cumplimiento a lo solicitado



- Traer la documentación ordenada, por especialidad y conforme se pide en la tabla de puntos y porcentajes

Nombre y Cargo de los Responsables de la Evaluación Técnica

Juan Francisco Muñoz Rodríguez Adscrito al Departamento de Mantenimiento

Pavel Daniel Díaz Guerrero Adscrito al Departamento de Mantenimiento

Forma de Entrega

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo y la seguridad del paciente y pasajeros.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado (las refacciones deberán ser originales).

Directrices

La supervisión será en campo verificando que los reportes que genere el licitante ganador contenga: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

Administrador del Contrato

La administración del contrato será a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento J. Arturo Manriquez Vera

Obligaciones

Las obligaciones que tendrá el licitante ganador, será de manera Indivisibles: Cuando las obligaciones son dependientes, si hay incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, en que afecte la totalidad del mismo, se sancionara al proveedor por el monto total del contrato, como lo establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Este Hospital.

Plazo para corregir defectos o discrepancia

En un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas.

Tipo de Contrato

Abierto

Vigencia

La vigencia será al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

Tabla de Deducciones

Concepto	Porcentaje
Por no realizar las auditorias de seguridad semestralmente conforme a la norma vigente de elevadores (NOM-053-SCFI-2001) y no entregar reporte por parte de la empresa, el proveedor tendrá que revisar la parte electrónica y mecánica	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión de la auditoria de seguridad. El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la auditoria.
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 hrs. del día, los	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura Personal de



Concepto	Porcentaje
365 días del año	mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no entregar los reportes el mismo día en que se realiza el mantenimiento, mismos que deben de estar firmados por el proveedor y el supervisor en turno.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.

Anexo Técnico Elevadores Kone

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo y la seguridad de los pacientes y pasajeros.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado (las refacciones deberán ser originales).

- Atención de llamadas de emergencia las 24 hrs. del día, los 365 días del año
- Cambio de lámparas de cabina
- Cambio de aceiteras de ser necesario
- Aceite para rieles
- Visita técnica de atención y servicio a los equipos
- Cobertura de responsabilidad civil, por daños a terceros ocasionados por mal funcionamiento en los equipos
- Reparación o cambio de Tableros auxiliares, todo equipo eléctrico (**todas las tarjetas**), mecánico y sus partes constituyentes, a lo largo del cubo y cabina del elevador empleado únicamente partes originales de exclusiva fabricación y abasto
- Empaque de patines de guía de cabina y contrapeso
- Cables viajeros y/o de control
- Cables de compensación
- Cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad
- Mecanismos de bloqueo de puertas automáticas en los pisos, mecanismos de deslizamiento
- Mecanismos Motor de puertas y relativos, dispositivos para control del cierre y apertura de puertas de cabina y pisos
- Sistema de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo y seguridad de los mismos, dispositivos de cierre automáticos. (**fotoceldas**)
- Reductor y sus partes constituyentes, motor principal y auxiliar
- Polea de tracción y reenvío
- Cables de tracción
- Limpieza de sardinel de cabina y piso
- Cambio de lámparas y limpieza de fosa
- Reparación o cambio de botoneras de cabina y pisos
- Revisión, reparación y limpieza de indicadores de posición
- Reparación y ajuste de puertas
- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de chapas de puertas



- Reparación y Limpieza de paredes y puertas de acero inoxidable
- Cambio de pisos dañado de los elevadores, de ser necesario

Descripción	Equipo	Carga	Velocidad	Ubicación
SmonoSpace FRB-1	Kone 3000s MonoSpace	21 personas 1600 kg	1.60 m/s	Edificio Federico Gómez
SmonoSpace FRB-2	Kone 3000s MonoSpace	21 personas 1600 kg	1.60 m/s	Edificio Federico Gómez
SmonoSpace FRB-3	Kone 3000s MonoSpace	21 personas 1600 kg	1.60 m/s	Edificio Federico Gómez
SmonoSpace FRB-4	Kone 3000s MonoSpace	21 personas 1600 kg	1.60 m/s	Edificio Federico Gómez
SmonoSpace FRB-5	Kone 3000s MonoSpace	21 personas 1600 kg	1.60 m/s	Edificio Federico Gómez

Vandalismo: evaluará los daños ocasionados, de los cuales cubrirá 200 mil pesos por 12 MESES.

AUDITORIAS DE SEGURIDAD

Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018:

- Esta norma regula el servicio de mantenimiento de elevadores, escaleras eléctricas y rampas.
- Establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir las empresas que brindan servicios de mantenimiento.
- La auditoría de seguridad de elevadores existentes debe verificar que el mantenimiento se realice de acuerdo con lo establecido en esta norma

REPORTES

Los reportes que genere el licitante ganador deberá contener lo siguiente: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El límite asegurado máximo de responsabilidad civil para la empresa que resulte adjudicada es de 2, 000,000.00 que estará vigente a partir del día siguiente del fallo con cobertura completa y hasta el 31 de diciembre del 2025.



El seguro bajo este contrato se obliga a pagar los daños a terceros en sus personas y/o bienes, así como también los perjuicios, daño moral siempre y cuando sean consecuencia de un daño físico, de los que el asegurado sea legalmente el responsable conforme a la legislación mexicana en materia civil a ser aplicable, ocurridos durante la póliza o contrato con la empresa

PERSONAL TECNICO Y DE SUPERVISION

- Incluir la presencia de uno a dos técnicos de base con un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am a 2:00 pm, con la intención de que se atiendan los reportes de manera inmediata
- La empresa está obligada a impartir una capacitación de rescate al personal de Mantenimiento y Protección civil, en todos los turnos de como liberar a los pasajeros atrapados de la forma más segura por sus propios medios o en colaboración con el personal especializado de la empresa.
- El personal técnico ira debidamente uniformado e identificado por parte de la empresa, de igual manera el personal de supervisión se identificara y portara uniforme de la empresa.

Atentamente

J. Arturo Manríquez Vera

Jefe del Departamento de Mantenimiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, firma por ausencia el C. Efrén Castro Martínez adscrito al Departamento de Mantenimiento.



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA KONE	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 3 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) Experiencia (por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la presente contratación)	2.88
2A) Competencia (ingeniero mecánico o eléctrico con cedula profesional y técnico en elevadores avalando sus conocimientos con documentos oficiales que los acrediten como profesionales en el ramo)	4.8
3A) Dominio (por cada técnico acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, demostrando haber participado en la realización de este tipo servicio en alguna otra dependencia con óptimos resultados (cartas de satisfacción del servicio contratado)	1.92
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MAXIMA A OBTENER	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) El proveedor deberá demostrar contar con los equipos y herramienta adecuados para la realización del servicio (anexando fotografías)	9.6
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MAXIMA A OBTENER	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) Deberá demostrar contar con personal discapacitado	2.4
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate.	
En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo a lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial, presentando documentación que lo acredite.	2.4
Se otorgara 2.4 puntos	
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA: El proveedor deberá demostrar documentalmente contar con una experiencia mínima de los últimos 4 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, se otorgaran puntos por cada año de experiencia siendo el máximo 10 puntos.	10
10 puntos 4 años o más	



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA KONE	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
8 puntos 3 años	
6 puntos 2 años	
3 puntos 1 años o menos	
2B) ESPECIALIDAD: : El proveedor deberá demostrar contar con experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación y que acrediten documentalmente haber ejecutado la mayor cantidad de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado los mantenimientos con las características, volumen, complejidad, magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, considerando como mínimo 1 y como máximo 4 contratos o documentos adjudicados, siendo la puntuación máxima de 8 puntos. Cuando no se acredite el mínimo de años de experiencia requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales. 0 puntos Para el o los licitantes que acrediten una experiencia menor al número máximo de años solicitados. Un año 2 puntos Dos años 4 puntos Tres años 6 puntos Para el o los licitantes que acrediten una experiencia igual o mayor al número máximo de años solicitados, se otorgará el máximo de puntos o unidades porcentuales asignados a este subrubro Cuatro años o más 8 puntos	8
	TOTAL SUBRUBRO
	TOTAL DEL RUBRO 2)
	18
	18

3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) Metodología de trabajo (Presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por la convocante, así como las indicadas por el fabricante)	5
3B) Plan de trabajo (presentar calendario de servicio indicando fechas para la ejecución de cada uno de los servicios)	5
3C) Organigrama (indicando al personal asignado para la ejecución de los servicios)	2
	TOTAL SUBRUBRO
	TOTAL RUBRO 3)
	12
	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES MARCA KONE	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
4A) 4.1 Mayor número de contratos, fianzas y cartas de satisfacción con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 6 puntos	
1 puntos 1 Contrato con su fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
3 puntos De 2 a 3 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	6
4 puntos 4 a 5 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
6 puntos 6 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción o más con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
TOTAL SUBRUBRO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en su ARTÍCULO SEGUNDO que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO. - En base a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inciso X. Puntos o porcentajes: el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Numeral II Experiencia y Especialidad que a la letra dice:

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y especialidad y presente el mayor número de contratos o documentos que



cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y especialidad.

Numeral IV Cumplimiento de contratos que a la letra dice:

Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.



PARTIDA 2

JUSTIFICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 07 ELEVADORES Y 02 MONTACARGAS

Los elevadores son una parte importante en la construcción de edificios con múltiples niveles o pisos. Sin embargo, para que un elevador instalado funcione bien a través del tiempo, se recomienda darle a este equipo el mantenimiento adecuado. Un buen servicio de mantenimiento es importante para la seguridad de los pacientes y todos aquellos que utilizan el ascensor ya que al no contar con rampas en 3 de los edificios es el único medio de traslado.

- **Seguridad:**

Un mantenimiento regular ayuda a identificar y corregir problemas potenciales que podrían causar accidentes, garantizando un entorno seguro para los usuarios. Esto incluye la revisión de sistemas de seguridad como frenos, puertas y controles de emergencia.

- **Reducción de costos:**

El mantenimiento preventivo ayuda a evitar costosas reparaciones mayores al abordar problemas menores antes de que se agraven. Además, un elevador bien mantenido consume menos energía, lo que se traduce en ahorros en las facturas.

- **Prolongación de la vida útil:**

Un mantenimiento adecuado ayuda a prevenir el desgaste prematuro de los componentes del elevador, extendiendo su vida útil y evitando la necesidad de reemplazarlo prematuramente.

- **Mayor eficiencia y fiabilidad:**

El mantenimiento regular asegura que el elevador opere de manera más eficiente y confiable, reduciendo las interrupciones y los tiempos de inactividad.

- **Cumplimiento normativo:**

Algunas normativas exigen inspecciones y mantenimientos periódicos de los elevadores para garantizar la seguridad.

- **Tranquilidad:**

Un buen mantenimiento brinda tranquilidad a los propietarios y administradores de edificios, al saber que sus elevadores están en óptimas condiciones de funcionamiento y que los usuarios están seguros.

- **Impacto en la movilidad:**

En hospitales, por ejemplo, el mantenimiento eficiente de los ascensores es crucial para garantizar el traslado rápido de pacientes y equipos médicos, lo que puede ser vital en situaciones de emergencia.

Descripción y Desarrollo del Servicio

- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado.
- Contar con el equipo y herramienta apropiada para llevar a cabo el servicio
- Deberá dar cumplimiento total al programa de mantenimiento preventivo establecido por el departamento de mantenimiento
- Al término de cada servicio el proveedor deberá entregar el reporte de servicio (orden de servicio, reporte fotográfico y firma de conformidad del personal del taller de aire acondicionado del hospital)



Descripción de las Normas:

Ley de Infraestructura de la Calidad

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar certificación específica que acredite la capacitación y conocimientos necesarios para la instalación, mantenimiento y operación de estos sistemas.

Normas Oficiales Aplicables

NOM-207-SCFI-2018 Establece los requisitos técnicos y legales para el servicio de mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas en México. Esta norma aplica a las empresas que ofrecen servicios de mantenimiento de estos equipos de forma permanente.

Penas Convencionales

La pena convencional será del cinco por ciento (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya presentado el servicio y hasta un máximo de cuatro (4) días, sin considerar el impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial se hará acreedor a la pena convencional del veinte por ciento (20%) sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Criterios de Evaluación

Tabla de puntos y porcentajes

Causas de Desechamiento Técnico

Por omisión de cualquiera de los puntos en el anexo técnico y en la tabla de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo que establece la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

... SECCION CUARTA

CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

... **Decimo.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

Información y Requisitos Técnicos

- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y dar cabal cumplimiento a lo solicitado
- Traer la documentación ordenada, por especialidad y conforme se pide en la tabla de puntos y porcentajes

Nombre y Cargo de los Responsables de la Evaluación Técnica

Juan Francisco Muñoz Rodríguez Adscrito al Departamento de Mantenimiento

Pavel Daniel Díaz Guerrero Adscrito al Departamento de Mantenimiento



Forma de Entrega

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo y la seguridad del pasajero.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado (las refacciones deberán ser originales).

Directrices

La supervisión será en campo verificando que los reportes que genere el licitante ganador contenga: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

Administrador del Contrato

La administración del contrato será a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento J. Arturo Manriquez Vera

Obligaciones

Las obligaciones que tendrá el licitante ganador, será de manera Indivisibles: Cuando las obligaciones son dependientes, si hay incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, en que afecte la totalidad del mismo, se sancionara al proveedor por el monto total del contrato, como lo establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Este Hospital.

Plazo para corregir defectos o discrepancia

En un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas.

Tipo de Contrato

Abierto

Vigencia

La vigencia será al día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

Tabla de Deducciones

Concepto	Porcentaje
Por no realizar las auditorias de seguridad semestralmente conforme a la norma vigente de elevadores (NOM-053-SCFI-2001) y no entregar reporte por parte de la empresa, el proveedor tendrá que revisar la parte electrónica y mecánica	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión de la auditoria de seguridad. El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la auditoria.
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 hrs. del día, los 365 días del año	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura Personal de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no entregar los reportes el mismo día en que se realiza el mantenimiento, mismos que deben de estar firmados por el proveedor y el supervisor en turno.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.



Anexo Técnico para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 7 elevadores y 2 montacargas Marca Otis, Schindler y Century Electronic del edificio Hemato - Oncología, Arturo Mundet, Rehabilitación, Edificio de Enseñanza, Auditorio y Mantenimiento.

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Peso	Capacidad	Ubicación
03	Elevadores	Otis	GENZ	1250 Kg	16 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología y Rehabilitación
02	Elevadores	Otis	GENZ	800 Kg	11 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología
01	Monta cargas	Otis	GENZ	1250 Kg	16 pasajeros	Edif. Hemato-Oncología
01	Elevadores	Schindler	Línea O	560 Kg	08 pasajeros	Edificio Enseñanza
01	Elevadores	Schindler	NICONIC B	560 Kg	08 pasajeros	Auditorio
01	Monta cargas	CENTURY ELECTRONIC	MAGNETEK	220 Kg		Mantenimiento

MANO DE OBRA CERTIFICADA

La empresa ganadora deberá contar con técnicos especializados para realizar reparaciones mayores, así mismo se encuentran en constante capacitación, pláticas de seguridad y cuentan con el equipo necesario para realizar los trabajos. Es necesario contar con documentación que avale la capacitación de los técnicos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo y la seguridad del pasajero.

Cuarto de Máquina

- Equipo de tracción en máquina: corona, sinfín, poleas tractoras, baleros.
- Motor: rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, taco generador, bobinas de campo.
- Drive: fuente de potencia, variadores de frecuencia, ward leonard, servodrive, direct drive y filtros de rizo.
- Generador: conectores, armadura, chumaceras, escobillas, porta escobillas, bobinas de campo.
- Freno: balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea.
- Control/Selector: contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, replays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tilistores y tarjetas electrónicas.
- Equipo hidráulico: sistema de válvulas, mangueras de acoplamiento, motor, bomba,
- Depósito de aceite, tubería y sistema de enfriamiento.

Maquina

- Revisión y reparación del estado de la maquina
- Limpieza
- Lubricación de maquina

Regulador de velocidad

- Revisión y cambio del estado del cable de acero (de ser necesario)
- Revisión y limpieza del tacómetro o encoder (depende del equipo y modelo), reparación de ser necesario
- Revisión, limpieza y ajuste de la seguridad (mordazas), reparación de ser necesario



Controlador

- Revisión, limpieza y ajuste de contactos (cambio de ser necesario)
- Revisión, limpieza y ajuste de conexiones (cambio de ser necesario)
- Revisión y limpieza de dispositivos de seguridad para motor (cambio de ser necesario)
- Revisión de fusibles (cambio de ser necesario)

Cabina

- Revisión, limpieza o cambio de ser necesario de operador de puertas
- Lubricación o cambio de ser necesario de carretillas de operador de puertas
- Ajuste de operador de puertas
- Reparación, ajuste y limpieza de puertas
- Limpieza de sardinel de cabina
- Limpieza de sardinel de piso
- Reparación y limpieza de cuadro de manejo
- Reparación y limpieza de detector de puertas (fotocelda)
- Reparación o cambio de botoneras de piso y cabina
- Limpieza de techo de carro
- Cambio de lámparas de ser necesario

Cubo

- Revisión y lubricación de rieles de cabina cuando no se usen guías de rodillos y se cambiarán o repararán las zapatas sólidas o las guías de rodillo para asegurar un funcionamiento suave y silencioso del equipo.
- Reparación y lubricación de soportes
- Reparación y limpieza de interruptores de límites
- Reparación y limpieza de chapas de piso
- Reparación y limpieza de inductor magnético
- Cambio de Cables: tractores, reguladores, viajeros y cables/cadenas de compensación. (de ser necesario)
- Grupo w: cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- Fosa: amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.

Señales

- Revisión, cambio y limpieza de linterna y focos
- Revisión, reparación y limpieza de indicadores de posición

Foso

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de amortiguadores
- Revisión y limpieza de seguridades

Contrapeso

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de insertos de zapata
- Lubricación de rieles
- Limpieza de poleas

Otros elementos

- Revisión, limpieza y cambio de ser necesario de chapas de puertas





- Revisión y cambio de ser necesario de templadores y cables de tensión
- Revisión y limpieza de seguridad de paracaídas

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado (las refacciones deberán ser originales).

Las reparaciones mayores que se tiene contemplado dentro de este contrato para los elevadores son:

- Cambio de cables que lo requieran
- Cambio y suministro de forro de puertas de cabina de los elevadores de ser necesario
- Suministro y colocación de forro de acero inoxidable para paneles de paredes de los elevadores de edificio Hemato-Oncología
- Cambio o reparación de cualquier tarjeta electrónica del equipo
- Reparación de motores

Se realizarán el cambio de piezas que se requieran durante la vigencia del contrato, las piezas se cambiarán únicamente cuando los equipos lo requieran, por desgaste, mal funcionamiento, etc. Siendo estas originales.

AUDITORIAS DE SEGURIDAD

Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018:

- Esta norma regula el servicio de mantenimiento de elevadores, escaleras eléctricas y rampas.

REFACCIONES CUBIERTAS DENTRO DEL CONTRATO

- Tarjetas electrónicas de los tableros de control (todas)
- Contacto-res MG7
- Contacto-res MG5
- Aceite de reposición de las máquinas
- Balatas de freno
- Magnetos de freno
- Botoneras de piso y cabina
- Contactos KTC de puertas de pasillo y cabina
- Contacto-res 22Z
- Contacto-res 31Z
- Rodajas de puertas de pasillo
- Capacitores de motores tractores
- Hules de puertas de pasillo y cabina
- Guías de puertas de cabina y pasillo
- Guías de cabina y contrapeso
- Fotoceldas de puertas de cabina
- Reparación de Variador de frecuencia
- Reparación o re embobinado de motores tractores
- Reparación o re embobinado de motores de accionamiento de puertas
- Cables de acero de carga (5 pzs)



- Cambio de piso dañado de los elevadores

Vandalismo: evaluara los daños ocasionados, de los cuales solo cubrirá 200 mil pesos por 12 MESES.

REFACCIONES DE STOCK

El participante ganador tendrá que contar en su almacén con las siguientes refacciones y herramientas para uso de los equipos bajo este contrato. En la siguiente lista se mencionan las refacciones que estarían en stock.

- Contacto-res MG7
- Contacto-res MG5
- Contacto-res 22Z
- Contacto-res 31Z
- Térmicos
- Botones
- Bandas de operador
- Uniones de banda de operador
- Contactos de puertas
- Tarjetas electrónicas
- Fusibles de tarjetas electrónicas
- Zapatas solidas
- Insertos de zapatas
- Guías de puertas
- Excéntricos de puertas
- Carretillas de puertas de pasillo
- Carretillas de puertas de cabina
- Cable avión de puertas
- (2) Sensores de apertura de puertas
- Bobina de freno
- Balatas

REPORTES

Los reportes que genere el licitante ganador deberá contener lo siguiente: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, asícomo fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

LLAMADAS DE EMERGENCIA

Las llamadas de emergencia serán atendidas de manera inmediata después de haber recibo la llamada, se entregara una hoja de reporte especificando cual fue la falla del equipo, el cual deberá ir firmada por el técnico y por el cliente, para avalar que fue atendida la llamada.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El limite asegurado máximo de responsabilidad civil para la empresa que resulte adjudicada es de 2, 000,000.00 que estará vigente a partir del día siguiente del fallo con cobertura completa y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El seguro bajo este contrato se obliga a pagar los daños a terceros en sus personas y/o bienes, así como también los perjuicios, daño moral siempre y cuando sean consecuencia de un daño físico, de los que el asegurado sea legalmente el



responsable conforme a la legislación mexicana en materia civil a ser aplicable, ocurridos durante la póliza o contrato con la empresa.

ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DE TECNOLOGIA

La empresa presentará los presupuestos correspondientes para las actualizaciones en tecnología y sistemas periféricos para mantener a la vanguardia tecnológica los equipos bajo este contrato. En el caso de cambios de diseños y avances tecnológicos, algunas refacciones pueden ser discontinuadas, dificultando el mantenimiento y la operación eficiente del equipo, notificará por escrito al área los cambios que se recomiendan al equipo, así como el costo involucrado.

La empresa está obligada a impartir una capacitación de rescate al personal de Mantenimiento y Protección civil, en todos los turnos de como liberar a los pasajeros atrapados de la forma más segura por sus propios medios o en colaboración con el personal especializado de la empresa.

PERSONAL TECNICO Y DE SUPERVISION

- Incluir la presencia de uno o dos técnicos de base con un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am a 2:00 pm, con la intención de que se atiendan los reportes de manera inmediata
- Se realizaran una capacitaciones al año para el personal asignado por el hospital, para evacuación y rescate de personas en caso de emergencia
- El personal técnico ira debidamente uniformado e identificado por parte de la empresa, de igual manera el personal de supervisión se identificara y portara uniforme de la empresa.

Atentamente

J. Arturo Manríquez Vera

De conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, firma por ausencia el C. Efrén Castro Martínez adscrito al Departamento de Mantenimiento.

Jefe del Departamento de Mantenimiento



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 3 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) Experiencia (por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la presente contratación)	2.88
2A) Competencia (ingeniero mecánico o eléctrico con cedula profesional y técnico en elevadores avalando sus conocimientos con documentos oficiales que los acrediten como profesionales en el ramo)	4.8
3A) Dominio (por cada técnico acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, demostrando haber participado en la realización de este tipo servicio en alguna otra dependencia con óptimos resultados (cartas de satisfacción del servicio contratado)	1.92
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MAXIMA A OBTENER	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) El proveedor deberá demostrar contar con los equipos y herramienta adecuados para la realización del servicio (anexando fotografías)	9.6
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MAXIMA A OBTENER	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) Deberá demostrar contar con personal discapacitado	2.4
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate.	
En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo a lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial, presentando documentación que lo acredite.	2.4
Se otorgara 2.4 puntos	
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA: El proveedor deberá demostrar documentalmente contar con una experiencia mínima de los últimos 4 años en la prestación de los	10



PUNTOS Y PORCENTAJES		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES		
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN	
servicios objeto de la presente contratación, se otorgaran puntos por cada año de experiencia siendo el máximo 10 puntos.		
10 puntos 4 años o más		
8 puntos 3 años		
6 puntos 2 años		
3 puntos 1 años o menos		
2B) ESPECIALIDAD: : El proveedor deberá demostrar contar con experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación y que acrediten documentalente haber ejecutado la mayor cantidad de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado los mantenimientos con las características, volumen, complejidad, magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, considerando como mínimo 1 y como máximo 4 contratos o documentos adjudicados, siendo la puntuación máxima de 8 puntos.		
Cuando no se acredite el mínimo de años de experiencia requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.		
0 puntos	8	
Para el o los licitantes que acrediten una experiencia menor al número máximo de años solicitados.		
Un año 2 puntos Dos años 4 puntos Tres años 6 puntos		
Para el o los licitantes que acrediten una experiencia igual o mayor al número máximo de años solicitados, se otorgará el máximo de puntos o unidades porcentuales asignados a este subrubro		
Cuatro años o más 8 puntos		
	TOTAL SUBRUBRO	18
	TOTAL DEL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO		



PUNTOS Y PORCENTAJES		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES		
RUBRO/SUBRUBRO		PUNTUACIÓN
3A) Metodología de trabajo (Presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por la convocante, así como las indicadas por el fabricante)		5
3B) Plan de trabajo (presentar calendario de servicio indicando fechas para la ejecución de cada uno de los servicios)		5
3C) Organigrama (indicando al personal asignado para la ejecución de los servicios)		2
TOTAL SUBRUBRO		12
TOTAL RUBRO 3)		12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
4A) 4.1 Mayor número de contratos, fianzas y cartas de satisfacción con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 6 puntos		
1 puntos 1 Contrato con su fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio		
3 puntos De 2 a 3 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio		6
4 puntos 4 a 5 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio		
6 puntos 6 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción o más con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio		
TOTAL SUBRUBRO		6
TOTAL RUBRO 4)		6
TOTAL DE PUNTOS		60



De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en su ARTÍCULO SEGUNDO que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO. - En base a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inciso X. Puntos o porcentajes: el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Numeral II Experiencia y Especialidad que a la letra dice:

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y especialidad y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y especialidad.

Numeral IV Cumplimiento de contratos que a la letra dice:

Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.



PARTIDA 3

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES DE AIRE GRADO MEDICO Y BOMBAS DE VACIO PARA EL EJERCICIO 2025

El contar con el programa de mantenimiento preventivo- correctivo para los compresores de aire grado médico y bombas de vacío, además de dar cumplimiento a la NOM-016-SSA3-2012, prolonga la vida útil de los equipos, disminuye el riesgo de falla de los equipos y permite desarrollar con eficiencia las actividades que se llevan a cabo en áreas como quirófanos, hospitalización y terapias médicas. Cabe mencionar que el suministro del aire grado médico está considerado como un suministro soporte de vida para los pacientes de este nosocomio, **además de ser un requisito indispensable para las Acreditaciones o Certificaciones que llegara a tener el hospital.**

Beneficios específicos:

- **Mayor eficiencia operativa:**
El mantenimiento regular, incluyendo limpieza, ajustes y lubricación, optimiza el rendimiento de los equipos, reduciendo el consumo de energía y mejorando la capacidad de generar vacío.
- **Prolongación de la vida útil:**
Un mantenimiento preventivo adecuado ayuda a identificar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallas graves, alargando la vida útil de los compresores y bombas de vacío.
- **Prevención de fallas costosas:**
Al detectar problemas a tiempo, se evitan reparaciones costosas y tiempos de inactividad no planificados, lo que ahorra dinero y minimiza interrupciones en la producción.
- **Reducción del tiempo de inactividad:**
Un mantenimiento preventivo asegura que los equipos funcionen de manera confiable, reduciendo la probabilidad de fallas inesperadas y minimizando el tiempo de inactividad.
- **Mantenimiento de la capacidad de presión:**
En los compresores, el mantenimiento regular ayuda a mantener la capacidad de presión, evitando problemas como fugas o pérdida de rendimiento.
- **Cumplimiento de normativas:**
En algunos sectores, como el médico, el mantenimiento adecuado de los sistemas de vacío es esencial para cumplir con normativas y estándares de seguridad.

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO

- El proveedor deberá presentar constancia de que está certificado por la NFPA 99-2018
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado.
- Contar con el equipo y herramienta apropiada para llevar a cabo el servicio



- Deberá dar cumplimiento total al programa de mantenimiento preventivo establecido por el departamento de mantenimiento
- Al término de cada servicio el proveedor deberá entregar el reporte de servicio (orden de servicio firmado por el técnico especialista).

Descripción de las Normas:

Ley de Infraestructura de la Calidad

Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar certificación específica que acredite la capacitación y conocimientos necesarios para la instalación, mantenimiento y operación de estos sistemas.

Normas Oficiales Aplicables

NOM-016-SSA3-2012

Penas Convencionales

La pena convencional será del cinco por ciento (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya presentado el servicio y hasta un máximo de cuatro (4) días, sin considerar el impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial se hará acreedor a la pena convencional del veinte por ciento (20%) sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Criterios de Evaluación

Tablas de puntos y porcentajes

Causas de Desechamiento Técnico

Por omisión de cualquiera de los puntos en el anexo técnico y en la tabla de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo que establece la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

... SECCION CUARTA

CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

... **Decimo.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

Información y Requisitos Técnicos

- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y dar cabal cumplimiento a lo solicitado
- Traer la documentación ordenada, por especialidad y conforme se pide en la tabla de puntos y porcentajes



Nombre y Cargo de los Responsables de la Evaluación Técnica

Juan Francisco Muñoz Rodríguez Adscrito al Departamento de Mantenimiento
Pavel Daniel Díaz Guerrero Adscrito al Departamento de Mantenimiento

Forma de Entrega

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado, (las refacciones deberán ser originales y de acuerdo al equipo a reparar).

Directrices

La supervisión será en campo verificando que los reportes que genere el licitante ganador contenga: (reporte detallando el mantenimiento realizado, fotografías del antes, durante y después de los servicios realizados, así como fotografías de las refacciones utilizadas para su remplazo, No. de inventario y/o a falta de este No. de serie), mismos que tendrán que estar firmados por el técnico especialista, personal del taller mecánico y/o el supervisor de mantenimiento en turno.

Administrador del Contrato

La administración del contrato será a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento, J. Arturo Manriquez Vera

Obligaciones

Las obligaciones que tendrá el licitante ganador, será de manera Indivisibles: Cuando las obligaciones son dependientes, si hay incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, en que afecte la totalidad del mismo, se sancionara al proveedor por el monto total del contrato, como lo establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Este Hospital.

Plazo para corregir defectos o discrepancia

En un lapso no mayor a 12 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas.

Tipo de Contrato

Abierto

Vigencia

La vigencia será del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2025

Tabla de Deducciones

Concepto	Porcentaje
Por no Atender las llamadas de emergencia las 12 hrs. del día, los 365 días del año	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura el Supervisor de mantenimiento o personal del taller mecanico levantarán el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no realizar los mantenimientos mensuales preventivos mayores anuales para todos los equipos y todos los	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la





Concepto	Porcentaje
correctivos necesarios durante la vigencia del contrato tal y como se especifica en el anexo técnico.	omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no tener equipo de respaldo de iguales o superiores características, al equipo que requiera reparación, garantizado que el hospital contara con el servicio continuo del aire y vacío medicinal	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión. El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no entregar reporte de servicio por escrito y fotográfico en cada uno de los servicios realizados	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión. El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.

Anexo Técnico para Compresores y Bombas de Vacío Grado Medico

Rutina de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sistemas de Aire Grado Médico Cuádruplex 15HP

SISTEMA COMPRESOR CUADRUPLEX DE AIRE GRADO MÉDICO

Marca: CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

Modelo: CICBC1507

Potencia: 15 HP

Mantenimiento preventivo mayor

- 1) Revisión y cambio de Filtro de entrada de 0.5 micrones
- 2) Revisión y cambio de filtros Grado Medico
- 3) Revisión y cambio de elementos Filtrante
- 4) Revisión de Bandas y motores
- 5) Revisión y reparación de fugas de aire
- 6) Revisión de Manómetros
- 7) Revisión de trampas de Agua (condensados)
- 8) Limpieza, revisión de accesorios y drenado del tanque
- 9) Limpieza de post-enfriadores
- 10) Limpieza en general del sistema
- 11) Revisión y Mantenimiento a sistemas eléctricos
- 12) Revisión y cambio de la operación de válvulas de alivio, (certificado)
- 13) Revisión de las válvulas checks
- 14) Revisión y ajuste de tablero de control
- 15) Revisión y ajuste de parámetros de trabajo
- 16) Revisión y mantenimiento del sistema de secadores
- 17) Servicio técnico especializado, reporte, bitácora y fotografías
- 18) Aplicar rutinas conforme al manual de fabricante.
- 19) Revisión de cabezales y cambio de empaques

Incluye las siguientes refacciones para servicios correctivos:





- Juego de bandas
- Kit de anillos y pistones de Baja
- Kit de anillos y Pistones de Alta
- Kit de Cilindros de Baja
- Kit de Cilindros de Alta
- Kit de válvulas de Alta
- Kit de válvulas de Baja
- Kit de Rodamientos
- Kit de empaques y Juntas
- Kit de pernos y sellos
- Motores
- Trampas de condensado
- Kit de servicio para secadoras
- Contactores y protecciones térmicas
- Válvulas de Seguridad
- Válvulas check
- Válvulas de drenes manuales y automáticas
- Conexiones, manguera de acero y tacones anti-vibratorios
- Accesorios de tanque
- Reguladores y llaves de cierre.

**Rutina de Mantenimiento Correctivo para Compresores Grado Médico
Triplex 10 HP**

SISTEMA COMPRESOR TRIPLEX DE AIRE GRADO MÉDICO

Marca: CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

Modelo: MPT1008

Potencia: 10 HP

Mantenimiento preventivo mayor

- 1) Revisión y cambio de Filtro de entrada de 0.5 micrones
- 2) Revisión y cambio de filtros Grado Medico
- 3) Revisión y cambio de elementos Filtrante
- 4) Revisión de Bandas y motores
- 5) Revisión y reparación de fugas de aire
- 6) Revisión de Manómetros
- 7) Revisión de trampas de Agua (condensados)
- 8) Limpieza, revisión de accesorios y drenado del tanque
- 9) Limpieza de post-enfriadores
- 10) Limpieza en general del sistema
- 11) Revisión y Mantenimiento a sistemas eléctricos
- 12) Revisión y cambio de la operación de válvulas de alivio, (certificado)
- 13) Revisión de las válvulas checks



- 14) Revisión y ajuste de tablero de control
- 15) Revisión y ajuste de parámetros de trabajo
- 16) Revisión y mantenimiento del sistema de secadores
- 17) Servicio técnico especializado, reporte, bitácora y fotografías
- 18) Aplicar rutinas conforme al manual de fabricante.
- 19) Revisión de cabezales y cambio de empaques

Incluye las siguientes refacciones para servicios correctivos:

- Juego de bandas
- Kit de anillos y pistones de Baja
- Kit de anillos y Pistones de Alta
- Kit de Cilindros de Baja
- Kit de Cilindros de Alta
- Kit de válvulas de Alta
- Kit de válvulas de Baja
- Kit de Rodamientos
- Kit de empaques y Juntas
- Kit de pernos y sellos
- Motores
- Trampas de condensado
- Kit de servicio para secadoras
- Contactores y protecciones térmicas
- Válvulas de Seguridad
- Válvulas check
- Válvulas de drenes manuales y automáticas
- Conexiones, manguera de acero y tacones anti-vibratorios
- Accesorios de tanque
- Reguladores y llaves de cierre.

Rutina de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Sistema Bomba de Vacío Grado Medico Dúplex de 7.5 HP

SISTEMA BOMBA DE VACÍO DUPLEX

Marca: CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

Modelo: VTD0753

Potencia: 7.5 HP

Mantenimiento preventivo mayor

- 1) Revisión y cambio de aceite por cada bomba
- 2) Revisión y cambio de 2 separadores de aceite
- 3) Revisión y cambio de filtros de partículas
- 4) Revisión de las bombas y motores
- 5) Revisión y corrección de fugas
- 6) Revisión de vacuómetros



- 7) Revisión de tanque
- 8) Revisión de válvula check
- 9) Limpieza en general del sistema
- 10) Revisión de la operación de la válvula solenoide
- 11) Revisión del tablero de control
- 12) Revisión y ajuste de parámetros de trabajo
- 13) Aplicar rutinas conforme al manual de fabricante.
- 14) Servicio técnico especializado, reporte, bitácora y fotografías

Incluye las siguientes refacciones para servicios correctivos:

- Cambio de retenes
- Cambio de paletas
- Cambio de bujes
- Cambio de juntas
- Cambio de coples tipo estrella
- Cambio de válvulas check
- Cambio de contactores y protecciones térmicas
- Conexiones, vacuómetro, mangueras y tacones anti-vibratorios
- Accesorios de tanque
- Reguladores y llaves de cierre.

**Rutina de Mantenimiento Correctivo para Bombas de Vacío Grado Médico
Cuádruplex de 15 HP**

SISTEMA BOMBA DE VACÍO CUADRUPLIX

Marca: CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR

Modelo: CICVCR1509-4

Potencia: 15 HP

Mantenimiento preventivo mayor

- 1) Revisión y cambio de aceite por cada bomba
- 2) Revisión y cambio de 4 separadores de aceite
- 3) Revisión y cambio de filtros de partículas
- 4) Revisión de las bombas y motores
- 5) Revisión y corrección de fugas
- 6) Revisión de vacuómetros
- 7) Revisión de tanque
- 8) Revisión de válvula check
- 9) Limpieza en general del sistema
- 10) Revisión de la operación de la válvula solenoide
- 11) Revisión del tablero de control
- 12) Revisión y ajuste de parámetros de trabajo
- 13) Aplicar rutinas conforme al manual de fabricante.
- 14) Servicio técnico especializado, reporte, bitácora y fotografías



Incluye las siguientes refacciones para servicios correctivos:

- Cambio de retenes
- Cambio de paletas
- Cambio de bujes
- Cambio de juntas
- Cambio de coples tipo estrella
- Cambio de válvulas check
- Cambio de contactores y protecciones térmicas
- Conexiones, vacuómetro, mangueras y tacones anti-vibratorios
- Accesorios de tanque
- Reguladores y llaves de cierre

Debe de incluir lo siguiente:

- Pintura de áreas de limitación (piso gris y líneas amarillas del área de los compresores y bombas de vacío)
- **Las refacciones deben ser nuevas, originales y certificadas.**
- Cambio de lámparas obsoletas del área por tecnología LED de ser necesario
- El personal debe estar capacitado y certificado, presentar acreditación de cumplimiento conforme a NFPA 99-2021

Considerar lo siguiente:

- El sistema requiere de revisiones y monitoreo para el buen funcionamiento mensual y un servicio de mantenimiento preventivo mayor anual, más todos los servicios correctivos que sean necesarios.
- Se debe realizar una visita mensual de supervisión a los equipos para verificar su buen funcionamiento.
- Entregar calendario de mantenimientos preventivos
- El proveedor debe contar con la disponibilidad de refacciones durante la vigencia del contrato en su caso de requerirse debe contar con equipo de respaldo de iguales o superiores características al equipo que requiera reparación, garantizado que el hospital contará con el servicio continuo del aire y vacío medicinal; el manejo, flete, instalación será sin costo adicional para el HIM.

A t e n t a m e n t e

J. Arturo Manríquez Vera

Jefe del Departamento de Mantenimiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, firma por ausencia el C. Efrén Castro Martínez adscrito al Departamento de Mantenimiento.



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES GRADO MEDICO Y BOMBAS DE VACIO	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 1 TÉCNICO (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	14.4
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO O TÉCNICO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EMITIDA POR ALGUNO DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS CON FECHA DE NO MÁS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD)	5.76
2A) COMPETENCIA (PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE CÉDULA PROFESIONAL, TÍTULO PROFESIONAL O CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA LOS TÉCNICOS, QUE LOS ACREDITEN COMO PROFESIONISTAS O TÉCNICOS EN EL RAMO (INGENIERO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, INDUSTRIAL O AFIN AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)).	2.88
3A) DOMINIO (DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CONSTANCIAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDOS SOBRE CALIDAD Y/O EN MATERIA RELACIONADA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONA LA CAPACITACIÓN ACREDITADA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD EN GASES MEDICINALES CONFORME ASSE 6000	5.76
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	14.4
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	4.8
1B) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR MÍNIMO 8 INFORMES VIGENTES DE LOS RESULTADOS DE CALIBRACIÓN REALIZADOS MEDIANTE UN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CON ACREDITACIÓN ANTE LA E.M.A., DE LAS HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON FECHA DE EMISIÓN DE NO MÁS DE 4 MESES DE ANTIGÜEDAD.	1
2B) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR AL MENOS UNO DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA AL LICITANTE EN EL SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	3.8
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	4.8
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	2.4
1C) DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO SI LOS LICITANTES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LA EMPRESA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SI ÉSTOS REPRESENTAN AL MENOS EL CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. DEBERA PRESENTAR CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL DE ESTE EJERCICIO FISCAL.	1.2
2C) DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE LOS DOS MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.	1.2



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES GRADO MEDICO Y BOMBAS DE VACIO	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4

D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	1.2
2D) EN CASO DE PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER MEDIANTE (MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS).	1.2
TOTAL SUBRUBRO PUNTUACION MAXIMA A OBTENER	2.4

TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
2A) EXPERIENCIA. EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 7 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS.	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 6 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES EL SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	9
TOTAL SUBRUBRO	18
TOTAL DEL RUBRO 2)	18

3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL SUBRUBRO	12
TOTAL RUBRO 3)	12

4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
4A) PRESENTAR COPIA DE AL MENOS 6 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO Y TERMINO SATISFACTORIO DE DICHOS CONTRATOS.	4



PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES GRADO MEDICO Y BOMBAS DE VACIO	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
4B) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 1 TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	2
TOTAL SUBRUBRO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOAL DE PUNTOS	60

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO** por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en su **ARTÍCULO SEGUNDO** que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO. - En base a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inciso X. Puntos o porcentajes: el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Numeral II Experiencia y Especialidad que a la letra dice:

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y especialidad y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y especialidad.

Numeral IV Cumplimiento de contratos que a la letra dice:

Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.



PARTIDA 4

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED FRIA (REFRIGERADORES, CONGELADORES Y CAMARAS FRIAS)

El contar con el programa de mantenimiento preventivo- correctivo para la red fría del hospital, además de dar cumplimiento a la NOM-016-SSA3-2012, prolonga la vida útil de los equipos, garantiza la preservación de alimentos, medicamentos, reactivos, sangre, vacunas, cadáveres, etc. de las diferentes áreas del hospital. Es inconcebible prescindir del mantenimiento de la red fría por todas las afectaciones que se generarían en las funciones sustantivas del hospital.

Beneficios detallados:

- **Prevención de fallas en equipos:**
Un mantenimiento preventivo regular ayuda a identificar y solucionar problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas costosas o que pongan en riesgo la cadena de frío.
- **Garantía de la calidad de los productos:**
La correcta temperatura de almacenamiento es vital para mantener la potencia y eficacia de medicamentos, vacunas y otros insumos sensibles. El mantenimiento asegura que los equipos funcionen dentro de los rangos de temperatura adecuados, preservando la calidad de los productos.
- **Seguridad del paciente:**
Un sistema de refrigeración confiable y bien mantenido reduce el riesgo de errores médicos y accidentes relacionados con la manipulación de insumos almacenados incorrectamente, mejorando la seguridad del paciente.
- **Eficiencia energética:**
El mantenimiento adecuado optimiza el funcionamiento de los equipos, lo que puede traducirse en un menor consumo de energía y, por ende, en ahorros económicos.
- **Reducción de costos a largo plazo:**
Al prevenir fallas mayores y optimizar el rendimiento de los equipos, el mantenimiento reduce los costos de reparación, reemplazo y pérdidas de insumos.
- **Cumplimiento de normativas:**
El mantenimiento regular ayuda a cumplir con las regulaciones y estándares de calidad y seguridad en el manejo de productos termosensibles, evitando sanciones y asegurando la trazabilidad de los insumos.

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO

- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado.
- Contar con el equipo y herramienta apropiada para llevar a cabo el servicio
- Al término de cada servicio el proveedor deberá entregar el reporte de servicio (orden de servicio, gráficas y reporte firmado por el área solicitante).

Descripción de las Normas:

Ley de Infraestructura de la Calidad



Esta Ley tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, Evaluación de la Conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto, deberá presentar certificación específica que acredite la capacitación y conocimientos necesarios para la instalación, mantenimiento y operación de estos sistemas.

NORMAS OFICIALES APLICABLES

NOM-012-ENER-2019:

Esta norma se enfoca en la eficiencia energética de los equipos de refrigeración, incluyendo cámaras frigoríficas y refrigeradores, estableciendo límites, métodos de prueba y etiquetado para unidades condensadoras y evaporadoras.

NOM-251-SSA1-2009:

Esta norma es fundamental para la higiene en la manipulación de alimentos, incluyendo el control de temperaturas en cámaras frigoríficas y refrigeradores, así como la prevención de la contaminación cruzada.

PENAS CONVECONALES

La pena convencional será del cinco por ciento (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya presentado el servicio y hasta un máximo de cuatro (4) días, sin considerar el impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial se hará acreedor a la pena convencional del veinte por ciento (20%) sobre el monto total o parcial del contrato según corresponda, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

CRITERIO DE EVALUACION

Tabla de puntos y porcentajes

Causas de Desechamiento Técnico

Por omisión de cualquiera de los puntos en el anexo técnico y en la tabla de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo que establece la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

... SECCION CUARTA

CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

... **Decimo.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

Información y Requisitos Técnicos

- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico y dar cabal cumplimiento a lo solicitado
- Traer la documentación ordenada, por especialidad y conforme se pide en la tabla de puntos y porcentajes



Forma de Entrega

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los mantenimientos preventivos serán programados para ser realizados mes con mes durante la vigencia del contrato, para garantizar un eficiente funcionamiento del equipo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los mantenimientos correctivos serán atendidos los 365 días del año, las 24 horas del día en un lapso no mayor a 8 horas ya que son equipos indispensables para las áreas médicas. Las piezas o refacciones deberán ser originales y serán sustituidas a juicio del personal de la empresa o en su caso cuando el uso, desgaste o vida útil haya terminado.

NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION TECNICA

Juan Francisco Muñoz Rodriguez Adscrito al Departamento de Mantenimiento

Pavel Daniel Díaz Guerrero Adscrito al Departamento de Mantenimiento

DIRECTRICES

La supervisión se realizará en campo en conjunto con el técnico de la empresa y el supervisor de mantenimiento, asimismo la entrega de los reportes que genere el licitante ganador en cada visita que realice a los equipos o entrega de servicios, tendrán que estar firmados por el técnico especialista y el supervisor de mantenimiento.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será a cargo del Jefe del Departamento de Mantenimiento, J. Arturo Manriquez Vera

OBLIGACIONES

Las obligaciones que tendrá el licitante ganador, será de manera Indivisibles: Cuando las obligaciones son dependientes, si hay incumplimiento por parte del proveedor en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, en que afecte la totalidad del mismo, se sancionara al proveedor por el monto total del contrato, como lo establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Este Hospital.

PLAZO PARA CORREGIR DEFECTOS O DISCREPANCIA

En un lapso no mayor a 3 horas ya que son equipos indispensables para este instituto nacional de salud.

TIPO DE CONTRATO

Abierto

VIGENCIA

La vigencia será del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Tabla de Deducciones

Concepto	Porcentaje
Por no Atender las llamadas de emergencia las 24 hrs. del día, los 365 días del año	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura el Supervisor de mantenimiento o personal del taller eléctrico levantarán el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no presentar reporte de trazabilidad de temperaturas mediante instrumentos de medición electrónicos con certificados de calibración y trazabilidad.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura El Supervisor de mantenimiento levantará el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no tener personal técnico dentro del Institución como se indica el anexo técnico	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión. El Supervisor de mantenimiento levantará el



Concepto	Porcentaje
Por no contar con instrumentos de medición de temperatura, voltaje y amperaje con certificados de calibración y trazabilidad vigentes	reporte, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que de manera inmediata asigne personal para la institución. 5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la factura en que fue detectada la omisión. El Supervisor de mantenimiento levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de manera inmediata.

Anexo técnico para la contratación del Mantenimiento Preventivo Correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigo bares, 50 congeladores, 6 cámaras frías, 1 máquina de hielo y 1 refrigerador de cadáveres.

- Las cámaras frías tendrán dos mantenimientos preventivos por año. La cámara de Banco de Sangre de refrigeración y congelación se le realizara una vez al año un análisis a 12 puntos con protocolos de validación OQ y PQ, así como la calibración de sus instrumentos. Presentar certificados de calibración en el rango de los equipos a realizar la validación y trazabilidad vigentes de los 12 sensores que se utilizaran para esta validación. También se deberán presentar los protocolos de Calificación en la propuesta económica cumpliendo con la normatividad de la EMA (Guía para la evaluación del servicio de Calificación de Medios y/o caracterización de medios de servicios de calificación o caracterización metrológica de: Medios).
- Cuando se realicen los mantenimientos a Banco de sangre, se deberá poner a disposición del banco de sangre los suficientes refrigeradores y congeladores a -40°C o menor para poder sacar el producto para realizar el mantenimiento, se deberá presentar catálogo, manual de usuario y certificados de calidad en español de los equipos a disposición.
- Presentar propuesta de sistema de supervisión de temperatura para las 3 cámaras frías en diferentes puntos del hospital, para poder ver la información de alarmas, graficas, máximos y mínimos en PC de mantenimiento.
- Realizar un mantenimiento preventivo al año y todos los correctivos necesarios a refrigeradores y congeladores. Para cada equipo realizar un análisis con 1 datalogger al centro del equipo del comportamiento de la temperatura después del mantenimiento realizado. Presentar certificados de calibración y trazabilidad vigentes de por lo menos 5 datalogger que se utilizaran para este análisis.
- Mano de obra para mantenimiento durante la vigencia del contrato, sus ingenieros deberán tener certificados de capacitación en diferentes marcas de equipos de refrigeración biomédica y congelación Biomédica.
- En el mantenimiento preventivo de cada equipo adjuntar reporte de trazabilidad de temperaturas mediante instrumentos de medición electrónicos con certificados de calibración y trazabilidad
- Tener a disposición del Hospital 1 refrigerador de 19 Pies y un congelador a -40°C para cuando se descomponga algún equipo.
- Presentar calendario de mantenimientos preventivos
- Se deberán atender reportes las 24 horas
- Deben contar con instrumentos de medición de temperatura, voltaje y amperaje con certificados de calibración y trazabilidad vigentes.



- Contar con personal técnico dentro del hospital de manera permanente con un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 18:00 hrs con la finalidad de atender los reportes de manera inmediata.

Rutina de mantenimiento preventivo

- Inspección del funcionamiento del equipo
- Verificación de alarmas
- Limpieza interior y exterior del equipo
- Limpieza de terminales
- Lubricación de partes mecánicas
- Revisión de empaques
- Revisión de ventilador difusor
- Revisión de amperaje en compresores
- Limpieza del sistema eléctrico
- Limpieza de condensador
- Revisión de moto ventilador de condensador
- Monitoreo y registro de temperatura por 24 horas
- Lubricación de bisagras
- Colocar etiquetas con fecha de mantenimiento

Refacciones incluidas en el mantenimiento correctivo:

- 20 Compresores
- 20 Moto ventiladores
- Recargas de gas en caso de ser necesario
- 20 Empaques de puerta
- 20 Válvulas de expansión
- 20 Controladores por microprocesador
- 20 Controles mecánicos
- Protectores térmicos los necesarios
- Replay de acuerdo amperaje los necesario
- Clavijas uso rudo las necesarias

Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
1	GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0178
2	GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION	REFRIGERADOR	TOR REY	s/n	s/n	94-0325
3	LAB. DE INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	BLUE POINT	BR7011B	409240036	94-0165
4	LAB. DE INMUNOQUIMICA	CONGELADOR	NIETO	CVC15	430KDC0240	94-0171
5	LAB. DE INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	IEM	S/N	S/N	94-0027
6	LAB. DE INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	LG	GT32BPD	406MRMDOF 691	94-00489
7	LAB. DE	CONGELADOR	NIETO	CUC15	60007	94-06448



Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
	INMUNOQUIMICA					
8	LAB. DE INV. EN NEFROLOGIA	CONGELADOR	NIETO	CVC15	2106727	S/N
9	LAB. DE INV. EN NEFROLOGIA	CONGELADOR	AMERICAN	s/n	s/n	94-0066
10	LAB. DE INV. EN PATOLOGIA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	REFRIMED	RUCCDV-15	31405301	94-00465
11	LAB. DE METABOLISMO MINERAL OSEO	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	S/N	S/N	94-0134
12	LAB. DE METABOLISMO MINERAL OSEO	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0326
13	LAB. DE METABOLISMO MINERAL OSEO	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/N	S/N	94-0314
14	LAB. DE ONCOLOGIA	REFRIGERADOR	American	s/n	s/n	94-0212
15	LAB. DE VIROLOGIA	CONGELADOR	EQUATHERM	299-775	994-001	94-0161
16	LAB. DE VIROLOGIA	CONGELADOR	EQUATHERM	299-003	994-003	94-0162
17	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	REFRIGERADOR	SOBRINOX	S/N	S/N	94-00456
18	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	CONGELADOR	ARCTIKO	S/N	S/N	94-00474
19	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	REFRIGERADOR	SOBRINOX	S/N	S/N	94-00458
20	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	CONGELADOR	ARCTIKO	S/N	S/N	94-00476
21	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	CONGELADOR	ARCTIKO	S/N	S/N	94-00477
22	LAB. DE GENOMICA , GENETICA Y BIO INFORMATICA	REFRIGERADOR	SOBRINOX	S/N	S/N	94-00457
23	CIRUGIA GRAL	REFRIGERADOR	REFRIMED	S/N	S/N	94-00508
24	CIRUGIA GRAL	REFRIGERADOR	HISENSE	S/M	S/S	S/I
25	3P. COCINA SUR	REFRIGERADOR	TOR REY	S/M	S/N	S/N
26	3P. COCINA NORTE	REFRIGERADOR	TOR REY	S/M	S/N	S/N
27	4P. COCINA SUR	REFRIGERADOR	TOR REY	S/M	S/N	S/N
28	ALIMENTOS Y DIETETICA	REFRIGERADOR	CRIOTEC	CFX-42-2P	157773997	94-00316
29	ALIMENTOS Y	REFRIGERADOR	IMBERA	VR25CB	3.621306004	94-0467



Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
	DIETETICA			MAD		
30	BACTERIOLOGIA	REFRIGERADOR	METAL FRIO	S/M	S/S	94-00531
31	BACTERIOLOGIA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REL5004 A22	110316	94-0334
32	BACTERIOLOGIA	REFRIGERADOR	OJEDA	RUP145	0116384-31183	94-0283
33	BACTERIOLOGIA	REFRIGERADOR	REVCO	S/N	V21M-596121-VM	94-0249
34	BANCO DE LECHE	CONGELADOR	TOR REY	CV-16	D06-0019	94-0291
35	BANCO DE LECHE	CONGELADOR	NIETO	S/M	S/N	21-00406
36	BANCO DE LECHE	REFRIGERADOR	NIETO	RB804A	60008	21-00407
37	BANCO DE LECHE	REFRIGERADOR	NIETO	RB804A	60004	21-00408
38	BIOLOGIA MOLECULAR	CONGELADOR	REVCO	ULT1230	S/N	94-0336
39	CIRUGIA DE ESPECIALIDADES	REFRIGERADOR	MABE	S/M	S/N	94-0263
40	CITOMETRIA DE FLUJO	CONGELADOR	REVCO	UGL2320 A19	N23R119041 NR	94-00300
41	CITOMETRIA DE FLUJO	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REL1204 A22	31204R0A0Z Z	94-0442
42	CLINDI	CONGELADOR	ELECTRO LUX	S/N	S/N	94-0245
43	LAB.CLINDI	REFRIGERADOR	SAMSUNG	RT32YV5 W	S/N	94-0308
44	CLINICA DE DIABETES	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0214
45	CLINICA DE DIABETES	REFRIGERADOR	NIETO	S/N	S/N	94-00504
46	COAGULACION	REFRIGERADOR	REVCO	REL1204 A22	1110322	94-0440
47	COSULTA PSICOLOGICA	REFRIGERADOR	S/M	S/N	S/N	S/N
48	ESTANCIA INFANTIL	REFRIGERADOR	WESTING HOUSE	WRS23M W3A-WA	LA41415068	S/N
49	ESTANCIA INFANTIL	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	WRP05D XA	VRT2301172	S/N
50	FARMACIA	REFRIGERADOR	OJEDA	RV2P-36	80850-31007-1	94-00270
51	FARMACOLOGIA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REL1204 A22	11785900	94-0439
52	FARMACOLOGIA	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT1230 A0	11786540	94-0039
53	GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION	CONGELADOR	REVCO	S/N	S/N	94-0292
54	HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR	REVCO	REL2304 A12	Y04F316623 YF	94-0197





Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
55	INGENIERIA DE TEJIDOS	CONGELADOR	LAB LINE	S/N	S/N	41-02001
56	INGENIERIA DE TEGIDOS	CONGELADOR	REVCO	UGL2320 A19	209P-11-8467-ZP	94-00296
57	INGENIERIA DE TEGIDOS	REFRIGERADOR	ACROS	S/N	S/N	94-0232
58	INMUNOLIGIA	REFRIGERADOR	REVCO	REL1204 A2	1110323	94-0441
59	LAB. DE INV EN FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/N	S/N	94-00463
60	LAB. DE INV EN FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	REFRIGERADOR	NIETO	S/N	S/N	94-0346
61	LAB.DE INV. EN FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CONGELADOR	REVCO	s/n	s/n	94-0305
62	LAB. DE INV. EN FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	REFRIGERADOR	ACROS	S/N	S/N	94-0110
63	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	NIETO	S/N	S/N	94-0240
64	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	CONGELADOR	Thermo Forma	3795	s/n	94-0254
65	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/M	S/N	94-0446
66	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	TOR REY	S/M	S/N	94-00322
67	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	MABE	S/M	S/N	94-00471
68	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	TOR REY	S/N	S/N	94-0447
69	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	NIETO	REB630	250BJB0064	94-0239
70	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	S/N	S/N	94-0132
71	LAB. DE BACTERIOLOGIA	CONGELADOR	POLAR STAR	S/N	S/N	94-0199



Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
	INTESTINAL					
72	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	PANASONIC	MPR-414F-PA	13060405	94-00449
73	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR	NIETO	REB450	245CKE0165	94-0206
74	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	REFRIGERADOR	S/N	WRT18T KX	VSP1229209	94-0269
75	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	CONGELADOR	REVC0	REF2117 A14	U14K-490836-UK	41-1847
76	LABORATORIO DE CITOGENETICA	CONGELADOR	TOR REY	CH9LO	60288548DQ	94-0310
77	LABORATORIO DE CITOGENETICA	REFRIGERADOR	METAL FRIO	REB450B IODG	S/N	94-00533
78	LAB. DE GENETICA	REFRIGERADOR	BLUE POINT	BPR1011 08X	71N051M110 4	94-0309
79	LAB. DE GENETICA	REFRIGERADOR	ARCTIKO	LF500	43.14104182	94-00486
80	LAB. DE GENETICA	REFRIGERADOR	VICTER	VPC300	545-14	94-00485
81	LAB. DE INMUNOLOGIA Y PROTEOMICA	CONGELADOR	PANASONIC	MDF-U5312-PA	13090352	94-00475
82	LAB. DE INMUNOLOGIA Y PROTEOMICA	REFRIGERADOR	DW-MED	S/N	S/N	94-00453
83	LAB. DE INMUNOLOGIA Y PROTEOMICA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	3663A	T16W684469 TW	94-00332
84	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	Marvel Scientific	S/N	S/N	94-0236
85	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	FRCRF19 2A17	T20W684607 TW	94-0329
86	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/N	S/N	94-0330
87	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	ACROS	ARM10N P	VSL3664300	94-0230
88	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	MABE	1097CK	3022463	94-00494
89	LAB. DE INV. EN BIOLOGIA DEL DESARROLLO	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	S/M	S/N	94-00490





Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
90	LAB. DE INV. EN ENFERMEDADES ONCOLOGICAS	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/M	S/N	94-0313
91	UNIDAD DE INV. EN ENFERMEDADES ONCOLOGICAS	CONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	S/N	S/N	94-0221
92	LABORATORIO DE NEUROCIENCIAS	REFRIGERADOR	PANASONIC	S/N	S/N	94-00512
93	LABORATORIO DE NEUROCIENCIAS	REFRIGERADOR	OJEDA	S/M	S/S	94-03503
94	LAB. DE INV. EN NEFROLOGIA	REFRIGERADOR	REVC	REL2304 A20	Y25P-117724-YP	94-0307
95	LAB. DE INV. EN PARASITOLOGIA	CONGELADOR	REVC	S/N	S/N	94-0297
96	LAB. DE INV. EN PARASITOLOGIA	REFRIGERADOR	S/M	S/N	S/N	94-0275
97	LAB. DE INV. EN PARASITOLOGIA	CONGELADOR	OJEDA	CVP-11	72300762	94-0159
98	LAB. DE INV. EN PARASITOLOGIA	CONGELADOR	OJEDA	S/N	S/N	91-0160
99	PATOLOGIA	REFRIGERADOR	REFRIMARQ	S/N	S/N	94-0219
100	PARASITOLOGIA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REL1204 AZZ	11786270	94-0443
101	LAB. DE INV. EN PATOLOGIA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	REVC	REL2304 A12	YO4-F316624-YF	94-0195
102	LAB. DE INV. EN PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CONGELADOR	DW-MED	CP-C15	6.121310009	94-00452
103	LAB. DE INV. EN PATOLOGIA EXPERIMENTAL	CONGELADOR	DW-MED	CP-C15	6.121310009	94-00451
104	BACTERIOLOGIA	REFRIGERADOR	TOR REY	S/M	S/S	94-0298
105	LAB. DE INV. EN PATOLOGIA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	8ET14ZK XWN00	EA4614459	94-0136
106	CARDIOPATIA	REFRIGERADOR	POL-EKO	S/M	S/S	94-00482
107	LAB. DE MICOLOGIA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/N	S/N	94-0196
108	LAB. DE ONCOLOGIA	REFRIGERADOR	IEM	S/N	S/N	94-0090
109	LAB. DE ONCOLOGIA	REFRIGERADOR	Thermo Forma	3795	786622458	94-0248
110	LAB. DE VIROLOGIA	REFRIGERADOR	REVC	S/N	S/N	94-0194
111	LAB. DE VIROLOGIA	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	TA04Y07	1001A210131	94-0320
112	LAB. DE VIROLOGIA	CONGELADOR	REVC	REF1617 A14	R20L-526734-RL	41-1920





Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
113	LAB. DE VIROLOGIA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/N	S/N	94-0103
114	LAB. DE VIROLOGIA	REFRIGERADOR	IEM	9D	27032055	94-0109
115	LAB. DE VIROLOGIA	CONGELADOR	TOR REY	CVPS	S/N	94-00478
116	LAB. DE VIROLOGIA	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	TA04Y07	1001A213016	94-00321
117	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	REFRIGERADOR	IMBERA	VR25CB MAD	29131100372	94-00455
118	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	CONGELADOR	REVC0	REF2117 A14	Y28L-557943-RL	94-0237
119	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	REFRIGERADOR	REVC0	REL3004 A20	U24K-491793UK	94-0220
120	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	CONGELADOR	REVC0	UGL2320 A19	203P-118358-ZP	94-0293
121	ALMACEN ANEXO	REFRIGERADOR	CRIOTEC	S/M	S/S	94-00517
122	LABORATORIO DE ALERGIA	REFRIGERADOR	WHIRLPOOL	S/N	S/N	94-0224
123	LABORATORIO DE ALERGIA	REFRIGERADOR	NIETO	S/N	S/N	94-00506
124	LABORATORIO DE ALERGIA	CONGELADOR	TOR REY	CH5	01352089FG	94-0233
125	LABORATORIO DE GENETICA	REFRIGERADOR	VWR	GDM-23	1-3174281	94-0238
126	LABORATORIO DE GENETICA	CONGELADOR	REVC0	UGL2320 A19	N04R-118800-NR	94-0294
127	MEDIOS DE CULTIVO	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REL4500 4A22	1110324	94-0444
128	MICOLOGIA	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0191
129	NEFROLOGIA	REFRIGERADOR	FRIGIDAIRE	S/M	S/N	94-00213
130	OFICINA DE OFTALMOLOGIA	FRIGOBAR	SANYO	S/N	S/N	94-0235
131	HEMATO ONCO	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	FRGL230 4A23	1130521	94-00498
132	ONCOLOGIA II HOSPITALIZACION	REFRIGERADOR	MABE	RMT1540 Y	1305A307227	94-00473
133	ORTOPEDIA	REFRIGERADOR	MABE	S/M	S/N	94-00318
134	ALIMENTACION Y DIETETICA ONCOLOGIA	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	S/S	21-00409
135	PATOLOGIA	CONGELADOR	REVC0	S/N	S/N	94-0243
136	PATOLOGIA	CONGELADOR	REVC0	UGL2320 A19	3232ORGAO ADD	94-00306
137	PEDIATRIA 3 Y 4	REFRIGERADOR	MABE	s/n	s/n	94-0253
138	PEDIATRIA I Y II	REFRIGERADOR	MABE	s/n	s/n	94-0266
139	PEDIATRIA I Y II (SEPTICO)	REFRIGERADOR	MABE	S/M	S/N	94-0264
140	QUIMIOTERAPIA	REFRIGERADOR	ROPER	s/n	s/n	94-00231





Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
	AMBULATORIA					
141	QUIMIOTERAPIA DE CORTA ESTANCIA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	FRGL230 4A23	1130520	94-00472
142	QUIROFANO,TALLER	REFRIGERADOR	MABE	s/n		94-0173
143	RECUPERACION	REFRIGERADOR	PHILLIPS	s/n	s/n	94-0141
144	RELACIONES PUBLICAS	CADAVERES	THERMO ELECTRON	S/N	S/N	94-00301
145	SALA DE MANOMETRIA	REFRIGERADOR	BLUE POINT	s/n	s/n	94-0324
146	SALA DE TERAPIA QUIRURGICA	REFRIGERADOR	MABE	s/n	s/n	94-0174
147	TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	TBX18PR B	MF527736	94-00135
148	UCIN	REFRIGERADOR	MABE	S/M	S/N	94-0251
149	UNIDAD DE TRANSPLANTE DE MEDULA	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/N	S/N	S/N
150	URGENCIAS	REFRIGERADOR	MABE	s/n	s/n	94-0252
151	URGENCIAS	REFRIGERADOR	MABE	RMP65YL	9ER28779	94-00234
152	VACUNAS	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0279
153	VACUNAS	REFRIGERADOR	ELECTRO LUX	ML280	1295032	94-0246
154	VACUNAS	REFRIGERADOR	AIRHO	s/n	s/n	94-0188
155	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	DAEWOO	S/N	S/N	94-00462
156	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REB2300 4A22	1100615	94-0337
157	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REB1204 A22	111316	94-0338
158	BANCO DE SANGRE	CONGELADOR	PANASONIC	MDF-U5312-PA	14080337	94-00461
159	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR	REVCO	REB5004 A18	U121-444020-UJ	94-0218
160	BANCO DE SANGRE	CAMARA FRIA	GRUPO REFRIGERANTES	RBCAMR EFCCON G420255 240-1	REF-291121	
161	LABORATORIO DE INFECTOLOGIA	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	S/S	94-023g
162	DEPARTAMENTO GENETICA	REFRIGERADOR	BLUE POINT	S/M	S/S	94-304
163	LABORATORIO DE INFECTOLOGIA	REFRIGERADOR	GENERAL ELECTRIC	TA04Y07	1001A213016	94-00321
164	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	REFRIGERADOR	IMBERA	VR25CB MAD	1004A213016	S/I
165	LABORATORIO DE INFECTOLOGIA	REFRIGERADOR	REVCO	S/M	S/S	94-0250





Nº	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
166	LABORATORIO DE INFECTOLOGIA	FRIGOBAR/SERVIBAR	S/M	S/M	S/N	94-00320
167	VIROLOGIA	REFRIGERADOR	MABE	MA004YD F	1310A202920	94-00468
168	VIROLOGIA	REFRIGERADOR	LG	GR-154SF	S/S	S/N
169	VIROLOGIA	MAQUINA DE HIELO	TOR REY	S/M	S/S	S/I
170	VIROLOGIA	CONGELADOR/FRIGOBAR	PANASONIC	S/M	S/S	94-0466
171	LABORATORIO ONCOLOGIA	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	METAL FRIO	REB450	2697403	94-00534
172	LABORATORIO ONCOLOGIA	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	MABE	S/M	S/S	S/N
173	GENETICA	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	METAL FRIO	REB 450	S/S	S/N
174	NEUROCIENCIAS	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	SANYO	SR-123	20630711	94-00259
175	NEUROCIENCIAS	FRIGOBAR	S/M	3770	0102-0005	94-00279
176	CIRUGIA GENERAL	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	REFRI MED	RVCCBV-14	0818-224-01-009-005	94-00527
177	NEFROLOGIA HOSPITALIZACION	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	NIETO	RB-270	6180392630796-5	S/N
178	BACTERIOLOGIA INTESTINAL	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	THERMO FORMA	3770	300567	41-2305
179	LABORATORIO DE CARDIOPATIA CONGENITAS	REFRIGERADOR/FRIGOBAR	POL-EKO	C04CF	140778	94-00482
180	NEUROCIENCIAS	CONGELADOR/FRIGOBAR	LAB-LINE	3766	5-0101-00003	94-00510
181	NEUROCIENCIAS	CONGELADOR/FRIGOBAR	ARCTIKO	S/M	S/S	94-00509
182	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CONGELADOR/FRIGOBAR	THERMO SCIENTIFIC	FFGLI230 A	1112696701171100	94-00516
183	LABORATORIO CARDIOPATIA CONGENITA	CONGELADOR/FRIGOBAR	ARCTIKO	LTFE140	20141875136	94-00481
184	LAB. DE INV. EN FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CAMARA FRIA	BOHN	S/N	S/N	94-00305
185	LAB. DE BACTERIOLOGIA INTESTINAL	CAMARA FRIA	BOHN	S/N	S/N	S/N
186	LAB. DE INMUNOQUIMICA	CAMARA FRIA	S/N	S/N	S/N	S/N
187	ALMACEN DE VIVERES	CAMARA FRIA A 4°C	S/N	S/N	S/N	S/N



N°	Área	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario
188	PASILLO LAB. CLINICO	CAMARA FRIA	AMERIKOOL ER	S/N	S/N	94-6616
189	CONTROL MEDIO AMBIENTE	CONGELADOR	S/M	S/N	S/N	94-0285
190	CIRUGIA DE ESPECIALIDADES	REFRIGERADOR	MABE	S/N	S/N	94-0267
191	NEUROCIENCIAS	REFRIGERADOR	OJEDA	S/N	S/N	41-03503
192	NEUROCIENCIAS	CONGELADOR	S/M	S/N	S/N	94-00510
193	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	S/N	S/N	94-00516
194	URGENCIAS	REFRIGERADOR	REFRIMED	S/N	S/N	94-00525
195	CLINICA DE DIABETES	REFRIGERADOR	NIETO	S/N	S/N	94-00504

Atentamente

J. Arturo Manríquez Vera

Jefe del Departamento de Mantenimiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, firma por ausencia el C. Efrén Castro Martínez adscrito al Departamento de Mantenimiento.



PUNTOS Y PORCENTAJES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A 134 REFRIGERADORES, 03 FRIGO BARES, 50 CONGELADORES, 06 CÁMARAS FRÍAS, 01 MÁQUINA DE HIELO, 01 REFRIGERADOR DE CADÁVERES DEL HIMFG	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 3 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA: Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate. El licitante deberá integrar en su propuesta nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio anexando la siguiente documentación: Puntos: 1 ingeniero: 2 puntos. Presentar curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio y presentar la cedula profesional de la Ingeniería acreditada por la secretaria de Educación Pública. Deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA 3 ingenieros o más: 2.88 puntos. Presentar curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio y presentar la cedula profesional de la Ingeniería acreditada por la secretaria de Educación Pública. Deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA	2.88
2A) COMPETENCIA: Ingeniero mecánico o eléctrico con cedula profesional y técnico en sistemas de aire acondicionado y refrigeración, para lo cual deberá presentar documentos oficiales de cada uno que los acrediten como profesionistas o técnicos en el ramo. Puntos: 1 ingeniero y 3 técnicos 3.5 puntos que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada ingeniero Cedula Profesional de la Ingeniería acreditada por la secretaria de Educación Pública, y para los técnicos certificado de estudio, diplomas y/o constancias, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior. Deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA. 3 ingenieros y 5 técnicos 4.8 puntos que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada ingeniero Cedula Profesional de la Ingeniería acreditada por la secretaria de Educación Pública, y para los técnicos certificado de estudio, diplomas y/o constancias, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior. Deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 6 meses, anexando copias de los registros en SUA. Los comprobantes de estudios y/o Cedula Profesional y/o Título, deben avalar que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de este Instituto Nacional de Salud.	4.8
3A) DOMINIO: Rrelacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, cursos de capacitación y tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio del que se trate, el cual debe coincidir con la cantidad y nombres del personal registrado en el SUA, mismos que deben de concordar en los curriculums presentados y que avale que el personal propuesto por el LICITANTE cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el servicio, objeto de esta licitación. Puntos: Presentar 1 Ingeniero y 3 Técnicos o pasante: 1 punto acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.	1.92



PUNTOS Y PORCENTAJES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A 134 REFRIGERADORES, 03 FRIGO BARES, 50 CONGELADORES, 06 CÁMARAS FRÍAS, 01 MÁQUINA DE HIELO, 01 REFRIGERADOR DE CADÁVERES DEL HIMFG	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
3 ingenieros y 3 técnicos: 1.92 punto acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación o certificados de capacitación y/o actualización no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de propuestas.	
<u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos</u>	
TOTAL, SUBRUBRO PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	9.6
1B) Deberá demostrar contar con los equipos adecuados para realizar los servicios (Bombas de vacío, recuperadora de refrigerante, manómetros, voltímetro y amperímetros calibrados, 5 loggers de temperatura calibrados, vehículo de la empresa y herramienta en general, así como de sus instalaciones) anexar fotografías y certificados de calibración vigentes de voltímetro y amperímetro y 5 loggers de temperatura.	9.6
TOTAL, SUBRUBRO PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	2.4
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO Si los licitantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, si éstos representan al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados. Deberá presentar cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de este ejercicio fiscal.	2.4
TOTAL, SUBRUBRO PUNTUACION MÁXIMA A OBTENER	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	2.4
1D) Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate	
En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo a lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.	2.4
Se otorgará 2.4 puntos	
TOTAL, SUBRUBRO PUNTUACION MÁXIMA A OBTENER	2.4
TOTAL, DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
2A) EXPERIENCIA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE OTORGARAN PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA SIENDO EL MÁXIMO 10 PUNTOS.	
10 puntos 4 años o más	10
8 puntos 3 años	



PUNTOS Y PORCENTAJES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A 134 REFRIGERADORES, 03 FRIGO BARES, 50 CONGELADORES, 06 CÁMARAS FRÍAS, 01 MÁQUINA DE HIELO, 01 REFRIGERADOR DE CADÁVERES DEL HIMFG	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
6 puntos 2 años	
3 puntos 1 años o menos	
2B) ESPECIALIDAD: El proveedor deberá demostrar contar con experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación y que acrediten documentalmente haber ejecutado la mayor cantidad de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado los mantenimientos con las características, volumen, complejidad, magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria, considerando como mínimo 1 y como máximo 4 contratos o documentos adjudicados, siendo la puntuación máxima de 8 puntos.	
Cuando no se acredite el mínimo de años de experiencia requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.	
0 puntos	8
Para el o los licitantes que acrediten una experiencia menor al número máximo de años solicitados.	
Un año 2 puntos Dos años 4 puntos Tres años 6 puntos	
Para el o los licitantes que acrediten una experiencia igual o mayor al número máximo de años solicitados, se otorgará el máximo de puntos o unidades porcentuales asignados a este subrubro	
Cuatro años o más 8 puntos	
TOTAL, SUBRUBRO	18
TOTAL, DEL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	12
3A) Metodología de trabajo (presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por la convocante, así como las indicadas por el fabricante), así como los borradores de los protocolos de Operación OQ y protocolos de desempeño PQ para la cámara fría de Banco de Sangre tanto de refrigeración como de congelación.	5
3B) PLAN DE TRABAJO: Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá como mínimo incluir lo establecido en la presente convocatoria y ser congruente con la metodología propuesta, presentar calendario de servicios indicando fechas para la ejecución de cada uno de los servicios, además si lo desea podrá incluir mejoras.	5
3C) ORGANIGRAMA Que debe ser congruente con la metodología propuesta y programa de trabajo donde demuestre al personal que se encuentra a cargo del proceso inherente a la prestación del servicio	2
Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.	
TOTAL, SUBRUBRO	12
TOTAL, RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
4A) 4.1 Mayor número de contratos, fianzas y cartas de satisfacción con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las	6



PUNTOS Y PORCENTAJES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A 134 REFRIGERADORES, 03 FRIGO BARES, 50 CONGELADORES, 06 CÁMARAS FRÍAS, 01 MÁQUINA DE HIELO, 01 REFRIGERADOR DE CADÁVERES DEL HIMFG	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
establecidas en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 6 puntos	
1 puntos 1 Contrato con su fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
3 puntos De 2 a 3 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
4 puntos 4 a 5 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
6 puntos 6 Contratos con sus fianzas y cartas de satisfacción o más con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio	
TOTAL, SUBRUBRO	6
TOTAL, DE PUNTOS	60

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en su ARTÍCULO SEGUNDO que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO. - En base a los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inciso X. Puntos o porcentajes: el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Numeral II Experiencia y Especialidad que a la letra dice:

La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y especialidad y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y especialidad.

Numeral IV Cumplimiento de contratos que a la letra dice:

Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber



cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

